

# Los estudios monetarios del Padre Mariana <sup>1</sup>

Por Jaime Lluís y Navas-Brusi

## I. — LUGAR DE LAS TEORIAS MONETARIAS DEL P. MARIANA EN LA HISTORIA DE NUESTRA CULTURA

ENTRE las obras de MARIANA figura una dedicada especialmente a temas monetarios. Se trata de su tratado sobre la moneda de vellón, que conoció edición latina y castellana <sup>2</sup> y forma parte de sus *Siete Tratados*, conjunto de obras polémicas sobre temas entonces de actualidad, y que poco tienen en común si no es precisamente su carácter de polémica entonces candentes, ya que estudia problemas tan diferentes como la reforma de la Compañía de Jesús (a la cual pertenecía MARIANA), la moralidad en los espectáculos, etc., etc.

En su trabajo, MARIANA estudia la moneda desde muy diversos puntos de vista; en cierto sentido tiende a un enfoque pleno, por más que cabría señalar algunas lagunas. Esto quizá ha perjudicado al futuro de su obra, no muy estudiada por la posterioridad, quizá por parecer demasiado erudita a los literatos, resultar demasiado histórica (léase numismática y política) para los economistas, y para los estudiosos de la política sería en exceso *monetariólogo*; de algún modo hay que llamar a los aspectos de los estudios monetarios, que en cierto sentido se nos presentan como intermedios en los campos de la Economía y la Numismática <sup>3</sup>.

En todo caso, cualquiera que sea el juicio que a cada cual sugieran las doctrinas de MARIANA (y precisamente nuestras opiniones discrepan frecuentemente de las de dicho autor), hay que reconocerle, si no otro mérito, cuando menos el de precursor. Este mérito lo tiene tanto como numismata como estudioso, por ser uno de los primeros en dedicarse al estudio directo de las monedas y cuanto con ellas se relaciona, y precisamente

---

<sup>1</sup> El presente trabajo forma parte de una serie dedicada toda ella al estudio de las doctrinas monetarias del Padre MARIANA.

<sup>2</sup> Ya en tiempos de MARIANA tuvieron lugar ambas ediciones, cual sucedió en el caso de la *Historia de España*. Introdujo variantes entre sus dos ediciones, en parte quizá por dirigirse a otro público, pero quizá también porque la nueva redacción le obligaba a una revisión, y, consiguientemente, daba lugar a que en su mente se pudieran sugerir nuevos puntos, de vista sobre el tema.

<sup>3</sup> Debemos agradecer al Dr. AMORÓS, catedrático de Numismática de la Universidad de Barcelona, el haber llamado nuestra atención sobre la conveniencia de hacer un estudio sobre esta faceta de las actividades culturales de MARIANA.

con un espíritu amplio respecto de su utilidad <sup>4</sup>. Asimismo lo tiene como economista, en el sentido de que, en una época en que predominaban las doctrinas mercantilistas, él opta por una tendencia francamente liberal; no merece el título de fundador en el sentido en que se puede reconocer al escocés Adan SMITH, pues su estudio es de un alcance y temática bastante concretos, pero sí lo merece en el sentido en que se ha reconocido a las obras de los fisiócratas, a los cuales además precede francamente en el tiempo y, por tanto, tiene mejor título que aquéllos para pretender ser reconocido como precursor de la escuela económica liberal.

## II. — EL HOMBRE Y SU PERSONALIDAD

### I) Vida

El nacimiento de MARIANA es algo oscuro, hasta el punto de que se ha llegado a negar su legitimidad, y aun cuando tal afirmación es aventurada, la negativa en redondo también sería dudosa <sup>5</sup>.

Toda su vida fue la de un hombre de estudio, la de un estudioso de combate, o sea un polemista. Su afición por el estudio intelectual es un caso frecuente entre los jesuitas, a los que perteneció, pero en MARIANA

---

<sup>4</sup> Sobre la importancia y rigor científico con que procuraba abordar el estudio de las monedas nos ilustra una observación que hace en el capítulo XII, donde dice no tratar de ciertos aspectos de las monedas de un período histórico dado *porque no he visto monedas de aquellos tiempos*. A su vez, esto nos ilustra sobre el hecho de que apreció el valor del estudio directo de la moneda, adelantándose en este aspecto al moderno desarrollo científico de la historia monetaria, además del valor de una observación de este tipo para poder suponer en otros casos la medida en que se pudo detener al estudio directo de la moneda. En el mismo capítulo XII hace otras dos observaciones: *los emperadores de Roma usaron de oro muy fino, como se echa de ver por las que de aquel tiempo quedaron*. Asimismo sustenta que *los godos acuñaron monedas de oro muy bajo, de ordinario de doce quilates a trece no más, dado que algunas son de oro muy subido, y yo he visto una del rey Witerico de veinte y dos quilates*. Esto confirma su reiterada metodología de estudio directo de las monedas, aun cuando es sospechoso, a veces, de haberse fijado más en las que favorecían a sus doctrinas. La advertencia ya en su tiempo de monedas visigodas de oro bajo es, además, un dato muy interesante para el problema de la posible antigüedad de las falsificaciones de monedas visigodas. (Véase sobre este particular, LUIS, *La España visigoda ante la falsificación de moneda*, "Nvmisma", núm. 5 (1952), págs. 87 y siguientes.) Obsérvese que esta existencia en época en que no se tendía tanto a falsificar las antigüedades, parece indicar que ciertas monedas visigodas bajas de ley son de época, sean legales o no. Es decir, que su baja ley no basta para considerarlas falsificaciones modernas, puesto que de antiguo existían.

<sup>5</sup> Sobre esta cuestión da más datos VALBUENA en su *Historia de la Literatura Española*, tomo I, pág. 803. Véase también el artículo MARIANA, en el volumen 33 de la *Enciclopedia Espasa*, y el estudio de GONZÁLEZ DE LA CALLE en la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 1912-1915. Téngase en cuenta que la fe de bautismo que publica es de atribución dudosa, y que por eso misma la cuestión no es plenamente clara. De todas formas, es más probable que fuera hijo legítimo de padres españoles, dadas las afirmaciones sustentadas por GRACIÁN y los datos que lógicamente había de tener la Orden a la que ambos pertenecían, si quiera fuera por información oral, hoy perdida. Pero, de todos modos, no son noticias plenamente claras, cabiendo incluído alguna posibilidad de que MARIANA, movido por su deseo de profesar, no fuera siempre plenamente explícito sobre su origen. BALLESTEROS, en la *Historia de España* (vol. IV, 2, pág. 321), da por seguro su nacimiento en Talavera, que tan sólo es probable.

su vocación cultural se manifestó ya antes de ingresar en la Compañía; precisamente se decidió a entrar en ella siendo estudiante de la Universidad de Alcalá.

Dentro de su misma Orden destacó pronto, pues bastante joven aún fue enviado a Roma, Sicilia y París como profesor. Al parecer, por motivos de salud, hubo de cambiar el rumbo de su vida, y volvió a España, residiendo en una Casa que la Compañía tenía en Toledo. En su nueva residencia continuó dedicándose a trabajos culturales, de carácter teológico y de publicista. Fue nombrado examinador sinodal de la Inquisición, dictaminó sobre la Políglota de Amberes, dirigida por ARIAS MONTANO, trabajo que le llevó cuatro años. Su censura en la delicada cuestión de partidarios y enemigos de MONTANO difundió su fama de hombre docto y le hizo censor obligado en toda obra sobre las escrituras. Participó asimismo, en otras misiones de control de publicaciones, y se le encomendó intervenir en la edición de las obras de San Isidoro, al parecer por intervención del propio Felipe III.

En esta época de su vida pudo dedicarse a la labor de escritor, y de este período proceden sus obras más importantes, tales como la *Historia de España*, el *De Rege* y los *Siete Tratados*, uno de los cuales es precisamente el dedicado a estudiar la moneda. En las obras que entonces escribió, y concretamente en el tratado de la moneda, se deja sentir su formación erudita de filósofo e historiador, lo cual repercute sobre el modo y criterio de abordar el estudio de los problemas monetarios. Precisamente la publicación de esta obra volvió a alterar el rumbo de su vida. El Duque de Lerma se sintió atacado en la misma y logró que la Inquisición procesara a MARIANA, quien fue recluído en el convento de San Francisco, de Madrid (1609).

De su proceso no resultó una condena efectiva; probablemente sería seriamente amonestado, prometiendo además no reimprimir la obra sin enmendarla. Pero en un registro que se le hizo con motivo del proceso apareció el manuscrito de su discurso sobre las cosas de la Compañía, donde censuraba los defectos que en ella apreciaba, quizá sin intención de divulgarlo. Esto le ocasionó nuevos sinsabores, si bien continuó en la Orden en la Casa de Toledo; aun escribió; pero pocos años después moría (1623) casi nonagenario.

## 2) Carácter

Observa VALBUENA<sup>6</sup> que MARIANA es un caso que algunas veces se ha dado en los jesuitas españoles del hombre al que por la misma lógica y consecuencia de los principios de la institución llega a ponerse frente a ella o por lo menos en una actitud más crítica que incondicional. Esto le sucede no sólo en el plano religioso (en el que escribió el discurso

<sup>6</sup> Angel VALBUENA PRAT, *Historia de la Literatura Española*, t. I, 4.ª edición. Barcelona, páginas 803-804.

sobre las cosas de la Compañía), sino también en el político, en la cuestión de la autoridad real y en el patriótico, éste ligado al problema como publicó a los cuatro vientos los defectos de la moneda española, cuestión que afecta directamente al tema aquí tratado. Esta actitud parece expresar un espíritu de independencia y revuelta, intelectualizado en cuanto a sus formas de expresión. Debería relacionarse, pues, con el llamado individualismo hispánico, por lo que tiene de actitud de resistencia contra toda autoridad, sea doctrinal o gubernativa; y también participa del quijotesco propósito de "desfacer entuertos", que fundidos en una misma mente llevan a reaccionar por cuenta propia para procurar arreglarlo todo. De ahí que, incluso admitiendo los principios generales (normas para distinguir los tuertos de los derechos), se llegue a actitudes de oposición en cuanto se trata de la aplicación de tales normas<sup>7</sup>.

Aparte de la cuestión de acierto o error en la apreciación de lo adecuado de ciertas posiciones, lo cual implica la intervención de un elemento racional que en sí no es caracterológico (y que para lo referente a la posición de MARIANA en materia monetaria estudiaremos más adelante), en el campo meramente de las actitudes esta posición implica una mezcla de virtudes y defectos cuyos resultados finales no son siempre satisfactorios. En efecto, interviene una actitud axiológica, un interés elevado por la realización de los Valores de carácter ético muy propia del pueblo español (la sensibilidad a los Valores es de por sí universal, humana; pero respecto de los éticos, en cuanto a inquietud axiológica, en España hay una particular sensibilidad hacia los mismos, sensibilidad que afecta a los juicios y no implica forzosamente que el comportamiento sea mejor, lo cual cae en la esfera del obrar, en el problema del pecado). En sí, luchar por el bien es meritorio; pero, a veces, creyendo obrar en tal sentido podemos caer en excesos, que son meros actos de indisciplina, meras faltas de la obediencia debida a la autoridad, actitudes anarcoides de raíz más o menos edípica. En España tendemos con facilidad a pasar ese límite, quizá por un excesivo temor a la idea de autoridad, derivado de vivencias infantiles, como consecuencia de la excesiva agresividad de nuestro temperamento, que haya hecho de una parte que se tenga motivos de prevención frente al ejercicio ajeno del poder, y de otra parte se tienda a reaccionar violentamente como consecuencia de esta prevención, ello debido al fuerte biodinamismo, tanto de quien ejerce la autoridad (y temido por dicho exceso)

---

<sup>7</sup> En la crisis de relaciones de MARIANA con la Compañía, dentro de cuya disciplina se mantuvo siempre, hay que tener en cuenta la posible intervención de otro posible factor. El fundador era español, y aun cuando sus ideas fueran universalistas, sin tendencias nacionalistas, su psicología por ley de la naturaleza humana había de ser española. De esta misma nacionalidad participaron los primeros generales. Precisamente, el primer general italiano fue Acquaviva, el general bajo cuyo mandato hubo la crisis de relaciones con las provincias españolas, crisis en la cual MARIANA tuvo bastante participación. Cabría preguntarse hasta qué punto un cambio de matiz, al dejar de quedar regida la Compañía por españoles, y hasta qué punto esta variación influyó sobre la actitud de MARIANA. Sobre este particular véase Enrique ROSA, S. J., *Los Jesuitas desde sus orígenes hasta nuestros días*. Madrid, Edit. "Razón y Fe", 1924, págs. 159-196.

como de quien reacciona (que por tener el mismo defecto tiende a reaccionar de modo similar).

Así sucede a veces que con muy buenos móviles genéricos (desfacer entuertos) se adopten en España actitudes socialmente negativas (caso del llamado anarquismo español). MARIANA parece estar en este supuesto, y precisamente uno de los aspectos en que se manifiesta así es en el enfoque de los problemas monetarios.

Precisamente uno de los más graves cargos de que se le acusó en relación con su tratado de la moneda de vellón (difundir por el extranjero los defectos de nuestra situación monetaria), y que más adelante estudiamos con más detenimiento, está en relación con este rasgo caracterológico, pues a su ardor *rebelle* obedece que se decidiera a dar a luz su libro en latín y en el extranjero. Es decir, toda la actitud de su libro sobre la moneda, desde el contenido hasta la forma de publicarlo, obedece a su combatividad, rebelde a la autoridad, combatividad que intelectualizada hizo de MARIANA un polemista (combatiente de la pluma), en vez de ser un combatiente de la espada; pero no era menos ardoroso que los luchadores a brazo partido.

De MARIANA dijo un jesuita contemporáneo suyo que fue *hombre bueno y sabio, pero sin experiencia; comoquiera vivió siempre encerrado en su aposento con sus libros; por eso pudo muy bien ser engañado*. Dicho en otras palabras, MARIANA fue hombre al que hoy se aplicaría el término vulgar de *despistado*, y midió mal el alcance de sus actos, por desconocer el alcance, efectos y reacciones del mismo en un mundo en el cual no vivía. Efectivamente, parece hombre bien intencionado, y ello puede excusar muchos de sus errores; pero asimismo resulta bastante apasionado, y esto lo llevó a veces a actitudes temerarias en sus juicios, posición que por mucho que pueda excusar su desconocimiento del real alcance de lo que estaba haciendo, es dudoso que llegue a eximirle totalmente de culpa, para lo cual se precisaría de un desconocimiento de la capacidad de previsión de sus actos, que en grado tan elevado es difícilmente concebible en un hombre de su inteligencia, que escribe cara al mundo con intenciones de provocar un cambio en la política monetaria de los gobernantes <sup>8</sup>.

---

<sup>8</sup> Como podrá apreciar el lector, las doctrinas de MARIANA están directamente influidas por su carácter, por lo que éste pudo inducirle a buscar argumentos para soluciones canalizadas en ciertos sentidos preñados. Pero también influyeron en sus tesis monetarias sus ideas generales, por cuanto frecuentemente lo que hace MARIANA es aplicar sus principios genéricos a la moneda. Esto también está en realidad relacionado, por cuanto dichos principios, en parte al menos, eran sustentados en función de sus tendencias temperamentales. Como a su vez era un polígrafo, en sus trabajos (y el de la moneda se prestó a ello, por las muchas ramas que se relacionan con la moneda) atecta a las doctrinas políticas, económicas, monetarias, a los datos históricos etcétera, todo ello matizado por la ideología y temperamento antes indicados, y en particular por su condición de demócrata, católico y patriota, que casi le llevaban a ir contra su época; pero por la razón de aparición de todos estos elementos que indicábamos al principio de esta nota, resultan presentarse en una forma conjunta con una verdadera unidad de fondo y estructura.

### 3) Ideología general

Para comprender bien los puntos de vista de MARIANA sobre la moneda es preciso estudiar previamente su ideología general. La determinación de la misma dio lugar a acusadas divergencias de criterio. Mientras PI y MARGALL lo quiso presentar como un liberal, los autores católicos trataron de contradecir su punto de vista. Más modernamente, VALBUENA lo ha considerado *un verdadero jesuita, en formación y de ideas...* MARIANA, *que durante mucho tiempo, y en especial en nuestro siglo XIX, ha sido considerado como un espíritu liberal y casi revolucionario, es, sencillamente, un teólogo audaz y avanzado, dentro de la más estricta tradición española del XVI.*

a) *Posición ante el Estado.* — La polémica en torno al carácter liberal de MARIANA, en realidad se explica en gran parte por la forma que antaño se tenía de plantear la cuestión. MARIANA es, a la vez, un autor sinceramente religioso, a la par que poco adicto a la autoridad del Estado. Quienes se fijaban en este último extremo le consideraban liberal, mientras los que atendían al primero afirmaban que su doctrina era incompatible con el liberalismo. En ambos casos se partía en realidad de la idea, más o menos vagamente determinada, de identificar toda forma de liberalismo con las tesis de ROUSSEAU, condenadas por la Iglesia y, naturalmente, incompatibles con el catolicismo. Pero es de advertir que la condena tuvo lugar en el siglo XIX, y en tiempos de MARIANA la cuestión de la incompatibilidad entre catolicismo y liberalismo no se planteaba con la misma acritud que tras la condena de LAMENNAIS y la promulgación del *Syllabus*.

En realidad, MARIANA, autor sinceramente religioso, casi teocrático a veces, a la par que partidario de la soberanía popular, puede ser considerado hoy en día como un precursor de la democracia cristiana, ideología que ha procurado conciliar el catolicismo con el democratismo. Cuando se discutía el problema de calificar a las doctrinas de MARIANA, las tesis de la democracia cristiana, y menos aún lo que tiene como movimiento histórico político, aun no existían prácticamente. De ahí la dificultad para etiquetar entonces a nuestro jesuita, pues participaba de dos corrientes de ideas que en aquel momento se consideraban plenamente incompatibles.

En todo caso, MARIANA sustentó la tesis de la soberanía popular hasta el punto de hacerse famosa su defensa del tiranicidio<sup>9</sup>. Esta misma doc-

---

<sup>9</sup> Señalaba PI y MARGALL (en el prólogo de las Obras de MARIANA de la *Colección Rivadomeira*, págs. 27-27) que, para nuestro jesuita, el poder emanaba del pueblo y debía descansar en la justicia, mirando con desprecio a los defensores del derecho divino. Es cierto que adoptó esa posición por lo menos respecto de los absolutistas monárquicos de su época, a los que MARIANA, en su acusado apasionamiento, parece concebir tan sólo como unos aduladores. Este punto de vista de MARIANA encierra el punto de enlace entre la doctrina del tiranicidio y las tesis monetarias de MARIANA. Observemos ante todo que, por muy liberal que pueda parecer su doctrina, hay una diferencia importante respecto de la tesis de ROUSSEAU de la voluntad popular mayoritaria, y es que añade el requisito de que el poder descanse en la Justicia. Este requisito complementario es probablemente fruto del eticismo propio de un autor católico, amén de rela-

arina sobre el origen y fundamento del poder soberano constituirá la base de la doctrina de nuestro jesuita sobre los derechos del rey en materia monetaria.

Pero, al mismo tiempo, MARIANA poseyó un acusado sentido social, fruto quizá de una idea de solidaridad con el prójimo que late en el fondo del principio de la caridad cristiana. De todas formas, su posición económicamente colectivista le llevó a veces a posiciones difícilmente conciliables con sus tesis políticas. En lo monetario parece inclinarse preferentemente por bases concordes con sus criterios políticos.

Otro rasgo de su ideología que también repercutirá sobre los puntos de vista sustentados en el tratado sobre la moneda de vellón es la francofobia. Esta resulta notoria en la aducción de ejemplos sobre errores, para lo cual se complace en extraerlos del reino galo. Tan es así, que la forma como presenta a ENRIQUE DE FRANCIA explica las prevenciones de la justicia francesa contra el *De Rege*, a raíz del asesinato por RAVAILLAC. Con todo, la francofobia de MARIANA plantea un problema importante: ¿Era realmente enemigo de Francia, o nos hallamos tan sólo ante una fórmula dialéctica? En pro de la primera suposición están las rivalidades políticas de ambos países, la posible influencia de sentimientos patrióticos sobre la actitud de MARIANA. Además, MARIANA vivió una temporada en el reino galo, y de su estancia allí pudo nacer un mal recuerdo en sus relaciones directas con los parisinos. Estos argumentos son verdaderamente de peso; pero también son dignos de consideración

---

cionarse con la sensibilidad del temperamento español para los temas de esa naturaleza. Ahora bien, al margen de la indicada cuestión de las posibles razones que le llevaron a fijarse sobre el tema de la justicia, la referencia de este segundo requisito constituye un punto en favor de MARIANA, pues implicaba una visión más amplia, al atender no sólo al problema del modo de recepción del poder (cuestión en que por cierto la doctrina de nuestro jesuita adolece de graves defectos), sino también a la finalidad a que responde dicha recepción (realización del bien rigiendo las actividades comunes de la colectividad), lo cual precisamente afecta de modo directo al problema de la legitimidad de ejercicio (que consiste en atender a la finalidad, o sea a la razón de ser de la soberanía en cuanto que debe obedecer a su causa final de realización del bien y el orden), si bien sobre esta faceta de la cuestión el propio MARIANA no tuvo ideas perfectamente claras, pese a haber vislumbrado su importancia y fundamentos. Precisamente nuestro sacerdote marcó la diferencia entre el rey y el tirano en el comportamiento, atribuyendo rasgos notoriamente inhumanos al segundo, para diferenciarle del monarca justo, si bien por otra parte, a veces tendió a apreciar la existencia de "tiranía" con un criterio mucho menos exigente (precisamente será ése el caso de la adulteración estatal de moneda, según tendremos ocasión de apreciar más adelante). El tema del tiranicidio era muy delicado y por eso muchos autores no osaban pronunciarse (aceptar el tirano repugnaba a los ideales ético-religiosos, admitir su deposición parecía contrario a las ideas sobre las atribuciones del soberano). El mismo MARIANA, a pesar de lo audaz de su posición doctrinal que para la actitud social de su época resultaba su doctrina del tiranicidio, no dejaba de rendir culto a la presión del ambiente. De éste derivan probablemente muchos de los requisitos que fijaba para la legitimidad del tiranicidio, que en realidad no tenían un verdadero fundamento y relación de ser con el fondo de la cuestión, y a los cuales el propio MARIANA sería muy relativamente *adicto*, y prueba de ello lo es que cuando, con motivo del tratado de la moneda de vellón, tenía ocasión de referirse al tema, no se mostró tan exigente en materia de requisitos cual lo fuera en el *De Rege*. Las dudas sobre este particular derivaron probablemente de que no se planteó con claridad hasta el siglo xxx la doctrina de la legitimidad de ejercicio. En efecto, si un gobernante, dada la finalidad a que responde su poder, ha de atender al bien público (al requisito de descansar en la justicia a que se refería MARIANA), tendrá un poder condicionado (más adelante nos referimos a los límites de esta condición, por el grado en que es normalmente atendible humanamente). Si incumple dicha condición perderá el poder, por ser requisito de la detentación del mismo. Esto es tanto admisible partiendo de la teoría del poder de derecho divino como del origen popular de la soberanía. Pues, si lo da el pueblo, en virtud de las más elementales reglas de la sana lógica, lo dará para que se le proporcionen bienes y no para que se le tiranice y habrá cuando menos una condición tácita en este sentido. Si lo otorga la Divinidad llegamos a la misma conclusión, al menos desde el punto de vista católico, por cuanto Dios, por ser Bondad Infinita, no quiere el mal y no delegará poderes para tal fin.

los que podrían ser invocados en favor de la suposición contraria. MARIANA, por muy audaz que fuera, no podía menos que pensar en adoptar algunas precauciones frente a la justicia española y para no incurrir demasiado en las iras del poder público español. Esto sentado, cabe que sus ejemplos duros los seleccionara de la historia monetaria y política de Francia, a fin de paliar los peligros de desatar las iras de los gobernantes españoles si se veían más directamente aludidos. Algo así vino a hacer el BARÓN DE MONTESQUIEU con sus famosas *Cartas persas*. Por lo tanto, es difícil pronunciarse sobre cuál fue el verdadero motivo de la francofobia que aparece en los estudios monetarios de MARIANA, tanto más cuanto que ambas posibles motivaciones no resultan necesariamente incompatibles. En todo caso, este rasgo será una de las notas típicas del tratado sobre la moneda de vellón. De todos modos, en cuanto al estudio de sus sentimientos patrióticos, hay que reconocer que no sólo se manifiestan en MARIANA de este modo y que parecen sinceros. Reuérdense las motivaciones de su publicación en latín de la Historia de España.

HURTADO y PALENCIA<sup>10</sup> observan que su historia es nacionalista sin color dinástico. Esta nota de patriotismo, pero sin identificación plena con la institución real, o cuando menos con quienes la representaban en un momento dado, caracterizará también sus estudios monetarios. Evidentemente, MARIANA tenía en esta cuestión un exacto sentido de las gradaciones, colocando el afecto a la patria, que corresponde a un valor

---

Por tanto, en el momento en que se incurre en un mal de naturaleza tal que implique una pérdida de poder (es decir, que rebasa la natural e insoslayable falibilidad humana, frente a la cual no cabe exigir imposibles), se pierde la soberanía (esta tesis era incluso compatible con el absolutismo, el cual hace más referencia al grado de intensidad de poder que a la forma de ejercicio del mismo, es más una determinación de cantidad de autoridad que de modo de uso), y el soberano tirano pasa a ser un particular (esto en el supuesto de que tuviera legitimidad de origen; en caso de carecer de ella no se plantearía ni este supuesto, por no ser nunca un verdadero soberano, y tener siempre el vicio tiránico de la usurpación de un poder que pertenece a otro). Frente a ese particular, a partir de ese momento, se tendrán los mismos derechos que frente a cualquier otro, y si es dafino en su proceder se podrá actuar contra él en acto de legítima defensa, cuando no de estado de necesidad por el provocado. MARIANA, por no haber visto claro este punto, quiso suponer en el tiranicida una actuación en nombre de la sociedad soberana. Pero su punto de vista adolecía de varios defectos. Hemos visto que cabe tener derecho al tiranicidio incluso a título personal, que no se requiere necesariamente de la delegación social, porque éste no se ejerce en nombre de un supersoberano; pero, además, es discutible la supersoberanía social (de todos modos, MARIANA, al admitirla, era consecuente con sus premisas), más, incluso, admitiendo esta soberanía, es dudosa la existencia real de la delegación en el tiranicida de la doctrina de MARIANA. Es decir, este autor pecó en este punto por defecto y por exceso, como consecuencia de un fallo de enfoque de la cuestión que le llevó a formar el fundamento de la actitud del tiranicida.

En el curso de este trabajo veremos cómo MARIANA limita los poderes monetarios del rey, precisamente en nombre del poder popular, es decir, del mismo punto básico en que quiere fundamentar el tiranicidio. De ahí que haya una base doctrinal común, un principio general aplicado a ambas facetas de la problemática políticojurídica de su tiempo.

En todo caso, MARIANA es frecuentemente tan apasionado en sus ejemplos y formas de expresar, que se explican las prevenciones de la justicia francesa contra sus obras, a raíz del asesinato de Enrique IV, pese a la declaración de RAVAILLAG de no conocer a MARIANA. Y si Felipe II no se opuso al *De Rege*, juzgando las cosas con ecuanimidad se ha de reconocer que más que un cargo contra la justicia francesa constituye un argumento en pro de la serenidad de espíritu de nuestro difamado monarca. Si esta cuestión se envenenó, en parte parece deberse a que los enemigos de los jesuitas pretendieron presentar su tesis como la de la Compañía, lo cual no parece exacto, si bien hay que reconocer que en su obra puede haber un cierto espíritu de recelo frente al poder temporal en aras a un deseo de servir al papado, en el cual pueden haber influido actitudes de su Orden.

<sup>10</sup> JUAN HURTADO y ÁNGEL GONZÁLEZ PALENCIA, *Historia de la Literatura española*, T. I, página 395.



más permanente, por encima de la adhesión dinástica, que en cierto sentido es un elemento más accidental y medial de servicio al país. De todos modos ya sería más discutible precisar hasta qué punto determinó bien el alcance de esta diferenciación y el grado que en su determinación y estructuración influyeron otros puntos de vista, en particular sus tesis sobre el fundamento de la soberanía, cuestiones éstas en las cuales es mucho más discutible que sus orientaciones estuvieran bien encaminadas.

MÁRIANA nos ofrece también una curiosa mezcla de espíritu a la vez conservador y rebelde. Así, en Teología llegará a abogar por que la Compañía tenga autoridades a que someterse, mientras en política defenderá el tiranicidio, la soberanía de origen popular y en religión escribirá el discurso de las cosas de la Compañía, el cual, aun cuando quizá lo hiciera con la intención de no publicarlo, no dejaba de responder a una actitud no conformista y sanos propósitos reformistas. Incluso su intervención en el Concilio de Toledo dio ocasión a algún roce con Roma. No es, pues, sorprendente que haya sido tratado de autor complejo y de personalidad de difícil clasificación<sup>11</sup>. Asimismo, a la vez que restringe la autoridad regia, pone en tela de juicio las facultades del monarca para alterar las leyes recibidas de los mayores, y en materia monetaria, si restringe las facultades del rey para alterar la moneda, lo hace asimismo invocando el poder de las Cortes y el precedente medieval. Haciendo abstracción del acierto o error en cada extremo concreto, como actitud general, esta aparente complejidad de su posición parece explicable por una posición tradicionalista, en lo que hoy llamaríamos filosofía de los valores; es decir, en un plano meramente mental capta la valía del legado de los antepasados y tendía a defenderlo y respetarlo. Al mismo tiempo, en el plano de las relaciones directas y concretas humanas, propendía poco al respeto a la autoridad, a la disciplina. De ahí el afecto a las leyes legadas por el pasado y la afirmación de que, según y cómo, ni el rey podía alterarlas. De ahí también las críticas al comportamiento de los directivos de los Jesuitas, con el propósito de salvaguardar el futuro de la Orden. De ahí asimismo sus limitaciones a la autoridad real en materia monetaria, con el deseo de salvar la moneda establecida.

Lo que hay de genérico en esta actitud suele ser frecuente en el temperamento español: se debe a la sensibilidad axiológica de nuestro país, en especial a los valores éticos, evidente en la raíz del quijotésco "desfacer entuertos", de una parte, y de otra, al considerable grado en que entre nosotros está desarrollada la agresividad, el biodinamismo, que crea tantos problemas de reacción como de ambiente (es decir, de dinamismo propio y ajeno), y, por tanto, de formación desde los primeros años, y se halla en la raíz del llamado anarquismo hispánico, de las prevenciones frente al ejercicio de la autoridad social. De estos dos rasgos, en sí, el primero responde a una actitud positiva, por lo que

<sup>11</sup> Véase VALBUENA, *ob. cit.*, pág. 807.

tiene de salvaguarda de valores axiológicos. El segundo no merece en sí mismo el mismo juicio. Pero su exacta valoración plantea otro problema, y es el del acierto con que se aplica en cada caso, si los valores que se cree defender merecen el real calificativo de tales, y si la autoridad impugnada actuaba o no acertadamente en el caso concreto y cuáles eran las razones profundas que llevaron a oponerse a ellas. Concretando este aspecto al caso de las teorías monetarias de MARIANA, ya veremos más adelante cómo nuestro jesuita actuó desde este punto de vista. Téngase, empero, en cuenta desde ahora a qué actitud global responderá la especial posición de MARIANA en materia de reformas monetarias.

Esta dual característica de MARIANA ha hecho que, a veces, fuera mal comprendido por no analizarse el fondo de esta posición, y ha suscitado opiniones contradictorias a veces en un mismo trabajo, cual es el caso de PI Y MARGALL, que empieza por calificarlo de *demasiado adelantado para su época*<sup>12</sup>, para sostener seguidamente que *no sólo no inventó, no propuso siquiera una reforma que no fuera la restauración de alguna práctica, más o menos antigua, caída en desuso... Partidario acérrimo, más que del Derecho racional del Derecho histórico..., procuró recogerlas (las instituciones patrias) en un solo cuerpo de doctrina, tal vez más por el deseo de que se conservasen y vinieran a servir de leyes fundamentales que por el afán de lanzar una teoría más.* En realidad, en la contradicción que suele ofrecer la cultura entre el historicismo y el racionalismo, o sea entre la opción por las enseñanzas del empirismo del pasado (reforzadas por su valor práctico y su carácter de legado de las generaciones que nos precedieron) y las exigencias de la razón en cada presente, MARIANA adopta una posición hartamente enfocada. Sin sostenerlo de modo claro, sin plantearlo en toda su crudeza como problemática cultural, lo que sucede en realidad es que ambos criterios no son tan contrapuestos como se ha querido ver con frecuencia, por una falta de una concepción plena de la cuestión. La razón es un medio para llegar al conocimiento de la verdad por medio de la elaboración de las ideas primarias poseídas por nuestra mente. Pero no es un medio infalible; si bien la posibilidad de error no se debe a que en sí sea un mecanismo defectuoso (otra cuestión es que sea de alcance limitado), es decir, que utilizándolo bien pueda llevar necesariamente al error, sino que es susceptible de ser mal utilizado, como consecuencia en gran medida de fallos de la percepción que hacen que delimitemos mal el alcance de las premisas de nuestros juicios y establezcamos conclusiones que en realidad no coinciden exactamente con las premisas, y, por tanto, no son necesariamente verdaderas y fácilmente resultan, en parte al menos, falsas (mientras la parte de verdad, la parte en que coinciden con las premisas, nos engaña y nos creemos que todo es exacto por advertir mal el límite de las premisas captadas). Otras veces la conclusión es exacta y concuerda con las premisas en cuanto a mecánica del pensamiento, y es válida en cuanto que se limita a afirmar que de

---

<sup>12</sup> PI Y MARGALL, *ob. cit.*, pág. 5.

ciertas bases se derivan las consecuencias que procediere; pero adolece de otro defecto perceptivo, y es advertir mal la concordancia entre la idea básica y la realidad. En tal caso, la conclusión es válida como mecanismo del pensamiento, y en cuanto pretende que de tales premisas se derivan tales conclusiones. Pero es equivocado si introduce una premisa errónea que falsea la conclusión, si pretendé que tales hechos, aparte de la realidad como mera relación elucubrativa, abstracta, poseen también realidad objetiva más o menos abstracta o concreta. Ahora bien: la experiencia, y, por tanto, el empirismo histórico, la lección del pasado nos ayuda a la percepción de si esta realidad existe o no, y cuáles son sus límites de hecho, pues nos puede mostrar casos de existencia real o de imposibilidad de realización, y nos puede ofrecer las demás percepciones cuyas faltas ya hemos visto que fallos de la razón pueden presentar. Es decir, ambos medios de conocimiento en sí no son contradictorios cuando lo parecen; es, o que se ha hecho mal uso del mecanismo deductivo (fallo del raciocinio), o que se ha percibido y delimitado mal el alcance de lo captado en la realidad (fallo del empirismo). Pero la experiencia sólo vale cuando la razón ha sacado de ella los frutos, ha percibido las ideas que sugiere; y, a su vez, la razón sin experiencia que la compruebe es susceptible de muchos peligros de errores, no por el mecanismo en sí, sino por defectuosa utilización del mismo, que la experiencia permite comprobar en cuanto que facilita la actuación de los mecanismos perceptivos del hombre. En MARIANA, efectivamente, la lección histórica es razonada, es decir, se hacen constantes y mutuas referencias a la razón y la historia, que prueban que en este aspecto su metodología era acertada, como consecuencia de su amplitud de puntos de vista. Además, en el legado histórico hay que apreciar su valor como tradición, que tampoco es contrario con la razón, por ser un valor perfectamente razonable, susceptible de un juicio axiológico positivo (cuando es tradición verdaderamente válida como tal, es decir, legado de valores positivos desarrollados por los antepasados o medio de enlace con éstos, medio de hermandad a través de los tiempos). Por lo ya indicado, habrá podido observar el lector cuán sensible era MARIANA a este aspecto de la cuestión y cómo tendía a preycectarla en el problema monetario.

MARIANA manifiesta asimismo un sentido social avanzado en la cuestión agraria; en términos modernos procedería calificarle de socialista de Estado. COSTA lo calificó de *favorable al comunismo agropecuario*<sup>18</sup>. MARIANA parte de la observación de que Dios ha hecho las riquezas para bien de todos y el hombre crea las revoluciones sociales. Es decir, que en su socialismo hay una base de fondo conservador y, a la vez, caritativo (el repudio de la miseria y las revoluciones), que aparece también en su democratismo (el temor a que el rey absoluto altere el Derecho tradicional), lo cual concuerda con su ideología antes señalada y encuadra

18 Joaquín COSTA, *Colectivismo agrario en España*, Madrid, 1898, pág. 61 y sig.

también con los puntos de vista que sostendrá en materia monetaria<sup>14</sup>. Es decir, que éstos responden a principios generales muy arraigados en la mente de nuestro jesuita.

b). *Posición ante el problema eclesiástico.* — MARIANA ha sido calificado por VALBUENA de teólogo audaz<sup>15</sup>, el último de estas características, en la línea de SUÁREZ y VITORIA, y, al menos, en muchos puntos es cierto, entre ellos varios que afectan directamente a sus doctrinas monetarias. Pero esto, naturalmente, no era incompatible con su tradicionalismo, pues la audacia en las doctrinas no es incompatible con el amor al legado del pasado, sobre todo si tenemos en cuenta, cual antes indicamos, en qué aspectos era rebelde y en cuáles tradicionalista.

Al mismo tiempo, como consecuencia de su arraigado espíritu religioso y de su concepción de la función de la religión en la vida nacional, ha sido calificado de teócrata. De ahí que sostenga que los reyes deben defender la religión, que tenga puntos de vista dispares sobre la resistencia a pagar los tributos estatales y eclesiásticos, que VALBUENA considere que en la doctrina del tiranicidio apunta en realidad al rey antitálico<sup>16</sup>, mientras PI y MARGALL considere que su democratismo fué sugerido por *el pensamiento de organizar una teocracia poderosa ante la cual debiesen enmudecer el rey y la nobleza, únicos obstáculos que se oponían a la satisfacción de sus deseos...* No nos detendremos a analizar hasta qué punto estas observaciones son exactas, ni menos aún en qué grado tenía razón MARIANA, cuestión que se aleja de la estrictamente monetaria y que para juzgarla exige tener en consideración muchos factores (diferencias entre lo temporal y lo espiritual, estado de la época, etcétera). Pero sí hemos de señalar que en líneas generales MARIANA, a pesar de su nacionalismo, tiene unas tendencias a las que se podría aplicar el calificativo de ultramontanas y que, efectivamente, están en relación con las formas que adopta su democristianismo en lo que se parece a ciertas doctrinas modernas. En todo caso, estas inclinaciones repercutirán sobre sus doctrinas monetarias.

Asimismo, en materia de espectáculos MARIANA adopta una postura absolutamente crítica, compartida por los jesuitas de su tiempo, cual RIBADENEYRA. En ello ve VALBUENA una manifestación de lo arraigado que estaba en su ánimo el espíritu de la Orden en que militaba. MARIANA es, además, un sostenedor del ascetismo de raíz estoicosenequista en su tratado sobre la inmortalidad, posición que se relaciona directamente

---

<sup>14</sup> Fácil es advertir el error que cometía MARIANA en este punto, sin duda por carecer de la experiencia histórica que para nosotros representa el siglo XIX. La democracia puede ser tan poco tradicionalista como la monarquía absoluta, pues una cosa es la determinación de la detentación de las facultades de obrar y otra el uso de estas facultades. Si entonces le parecía que el pueblo sería más conservador era por razones en cierto sentido accidentales históricamente (espíritu tradicionalista nacional por una parte, unido al hecho negativo de inexistencia de agitadores del tipo conocido en el siglo pasado): pero dadas las circunstancias históricas en que se desenvolvía, es explicable y hasta excusable que en este aspecto no fuera más precavido. Mayor acierto hay en las soluciones sociales por las que propugna (al margen de la cuestión del modo cómo las funda) por lo que en ella había de buena inquietud de caridad ante el prójimo y de valoración por las tradiciones nacionales, por los elementos positivos que encerraba su criterio.

<sup>15</sup> VALBUENA, *ob. cit.*, pág. 806.

<sup>16</sup> VALBUENA, *ob. cit.*, pág. 807.

con la psicología hispana, con la particular sensibilidad del español a los valores éticos, lo que en último término nos confirma una vez más los rasgos nacionales de la caracterología de MARIANA, tan importantes para explicar muchos aspectos de su tratado de la moneda de vellón<sup>17</sup>.

#### 4) La época

La comprensión del estudio monetario de MARIANA exige detenerse a encuadrarle dentro de su época, ya que el motivo de la publicación fue circunstancial, es decir, está directamente influido por la situación monetaria atravesada por la España de Felipe III.

a) *Situación y doctrinas políticas.* — La vida de MARIANA, centrada entre finales del siglo XVI y los albores del XVII, encuadrada en torno a los reinados de los Felipes II y III, corresponde a una época en que en España estaba implantada la Monarquía absoluta como sistema de gobierno, pero conservando gran influencia el pasado medieval, que repercute tanto en la fuerte autoridad del rey como en la subsistencia de la convocatoria de Cortes y la intervención de las mismas en las resoluciones monetarias, extremo al que precisamente MARIANA atribuyó singular importancia en relación con sus doctrinas sobre la materia.

La concentración del poder en la Institución real no implicaba que el soberano ejerciera sus atribuciones de modo tiránico y plenamente intransigente, sin ninguna liberalidad para con sus súbditos; prueba de ello es que al propio MARIANA, en España, se le autorizó la publicación del *De Rege*, obra prohibida en Francia por el Parlamento de París (y no sin motivo, ciertamente). Asimismo, la doctrina del origen popular de la soberanía no fue tan sólo defendida por nuestro jesuita, sino incluso por un servidor tan adicto a la Corona como SAAVEDRA FAJARDO<sup>18</sup>, y ya anteriormente el P. VITORIA se había detenido a analizar nuestro derecho a ocupar las Américas, dando respuestas frecuentemente negativas en tema de tan vital importancia para la Corona de España. Ciertamente, el propio MARIANA se vio perseguido de resultados de la aparición de sus estudios monetarios, pero él fue quien dio motivo a ello, por las razones que indicamos al estudiar su proceso, y la sanción fue ciertamente benigna, y motivada en parte más por los ataques personales contenidos en su tratado que por las doctrinas sustentadas en el mismo. Prueba, en fin, de las libertades que se solían tomar los autores, la ofrecen los ataques de FRAY LUIS DE LEÓN a quienes *ahora nos mandan*<sup>19</sup>. Esta situación general explica que MARIANA se atreviera a publicar su estudio monetario, aunque algunas intemperancias consignadas en el mismo le costaran verse procesado.

<sup>17</sup> Véase LLUIS, *Las proyecciones monetarias de la psicología del pueblo español*, en "Númismática", núm. 29 (1957), págs. 45 y siguientes.

<sup>18</sup> SAAVEDRA FAJARDO, *Introducción a la política*, pág. 1.236 de la edición Aguilar y "Empresas", págs. 68 y 69.

<sup>19</sup> Fray Luis DE LEÓN, *Nombres de Cristo*. (Véanse los capítulos *Rey de Dios*, *Brazo de Dios*, y *Azorín*, *Los dos Luises...*, págs. 102 - 105.)

b) *Doctrinas económicas importantes.* — En este aspecto se vivía ya en el período mercantilista, si bien es de advertir que sus doctrinas no aparecen plenamente elaboradas hasta más adelante, avanzado ya el siglo xvii. El mercantilismo nació como una actitud que tendía a los estudios prácticos. En este aspecto, incluso se alejaba de las tendencias teorizantes de la escolástica medieval, si bien a medida de que se fue desarrollando acabaría por elaborar una teoría bastante general<sup>20</sup>. Por eso mismo, al comienzo estudiaban los asuntos de *actualidad* y aisladamente, fragmentariamente. Al mismo tiempo hay que tener en cuenta que la investigación no había alcanzado una técnica profunda; por eso sus trabajos tenían en origen algo de ensayo sobre las situaciones del momento<sup>21</sup>. En cuanto al trabajo de MARIANA, aunque desde el punto de vista doctrinal reacciona contra el bullonismo, forma que revestía en nuestro país el mercantilismo, desde el punto de vista metodológico su trabajo participa de las características que acabamos de señalar<sup>22</sup>.

El mercantilismo es un movimiento amplio que ofreció considerables variantes a través del tiempo y del espacio. En España revistió las variantes denominadas *bullonismo* y *política de abastos*. En general, nuestro país tendía a posiciones defensivas para evitar que el oro y plata llegados de América emigraran al extranjero. Estas doctrinas, técnicamente incipientes, venían a ser la versión económica del absolutismo político<sup>23</sup>. Eran de cariz nacionalista, o, más exactamente, estatista, y propugnaban en favor de la acción intensa del poder público para salvaguardar la conservación de la moneda y fomentar la producción nacional, con lo cual esperaban contribuir al bien del país (proporcionándole dinero con que subvencionar soldados, etc.) El mercantilismo, al igual que los fisiócratas, se interesaba por los fenómenos naturales; pero

20 F. VON LIST, *Síntesis de Economía Nacional*. Méjico, 1944, pág. 315.

21 R. GONNARD, *Historia de las doctrinas económicas*. Madrid, 1945, págs. 56-57.

22 MARIANA vivió en pleno Siglo de Oro, en el paso del xvi al xvii (reinados de Felipe II y Felipe III). En aquel entonces se dejaba ya sentir el agotamiento económico de España. Se estaba muy lejos de la regeneración monetaria que efectuaron los Reyes Católicos en torno a la política encarnada en la *Pragmática de Medina*. (Véase sobre este particular J. LLUIS Y NAVAS, *Un posible sentimiento de inseguridad de los Reyes Católicos proyectado en sus monedas*. *Revista de Psiquiatría y Psicología Médica*, 1955, vol. II, págs. 69 y siguientes, y *La represión de la falsificación de moneda en tiempos de los Reyes Católicos*, en "Numisma", núm. 7, 1953, págs. 81 y siguientes, y *Caracteres generales de la legislación y reforma monetaria de los Reyes Católicos*, en *Congreso Internacional de Numismatique*. París, 1953, tomo II, págs. 365 y siguientes.) Para resolver la situación del país se apuntaron muchas teorías y se buscaron sistemas más o menos complejos. Su conjunto constituye lo que podríamos llamar escuela de los arbitristas. Dentro de esta corriente se halla la obra de MARIANA; pero así como la mayoría de los arbitristas eran de tendencias mercantilistas, y, por tanto, dados a buscar soluciones en la acción del Estado, nuestro sacerdote opta por una tesis de economía liberal y tiende a reducir esta acción. Aquí radicaba una de las causas de la originalidad de su trabajo. Lo cierto era que la situación económica de España no progresaba. Al decir de algún autor, decaía incluso el amor al trabajo. Se intentaba defender la fabricación con disposiciones protectoras, pero que resultaron insuficientes para atajar el mal que roía a nuestra economía, y hubo muchas controversias sobre si era un mal o un bien prohibir las importaciones. Asimismo, las Cortes se interesaron por la cuestión; las de Aragón de 1646 y 1678, por ejemplo, se preocuparon por las doctrinas de los arbitristas para preservar las fábricas de seda y lana. (Véase Ignacio JORDÁN DE ASSO, *Historia de la Economía Política de Aragón*, edición del C. S. I. C. "Zaragoza", 1947, páginas 133, 173, 175, 234 y 257.)

23 Aun cuando se ha sustentado la existencia de una tendencia liberal en el mercantilismo, lo que en él había de estatismo autoritario es la versión económica de un estado de espíritu político propio del absolutismo monárquico entonces en boga.

así como éstos lo hacían para procurar el libre juego de las leyes naturales, aquél intentaba, por medio del conocimiento de la Naturaleza, atacar en sus causas los males que pudieran derivarse para la situación del país<sup>24</sup>. A veces, incluso se aprecia en el mercantilismo un cierto amoralismo, si bien el de España es quizá aquel país en que esta nota es menos destacada. Este rasgo parece tener una raíz renacentista, y su variante peninsular se explica por las particularidades que el Renacimiento tuvo en nuestra patria. Frente a él los fisiócratas representarán casi una posición jusnaturalista; pero una posición que parte de la idea de que todo lo natural es bueno. En cambio, la actitud hispana de la cual participara MARIANA no olvidará que en la naturaleza humana podemos hallar una tendencia al bien, pero también otra al mal; no olvidará que el hombre es una naturaleza caída desde el pecado original, si bien susceptible de regeneración, es decir, en este aspecto no participará del fondo pagano que, en más o menos grado, pudo revestir la ideología renacentista de otras latitudes. Por tanto, con más o menos claridad, vislumbrará que en el llamado derecho natural hay un factor que es propio de la naturaleza de las cosas, pero también tenderá a advertir que no bastará que una cosa sea natural en el sentido de realizable en la naturaleza para revestir el carácter de buena, de derecho natural, que para lograrlo requerirá algo más, y es que se trate de una característica de la naturaleza que contribuya a la realización del bien; es decir, que en el llamado derecho natural confluyen dos factores: el ser de la naturaleza en sí amoral, y los imperativos del bien, que, desde el momento en que pasan a realizarse a través de la naturaleza, califican y matizan el aspecto de la naturaleza que contribuye a dicha realización del bien.

c) *Situación económica de España.* — La España de MARIANA entraba ya en la decadencia y comenzaba a atravesar una difícil fase política y monetaria. Se han atribuido varias causas a nuestras dificultades de aquel entonces (expulsión de los moriscos, gran cantidad de profesiones religiosas que reducían la demografía, etc.) En realidad, éstas hubieran sido probablemente superadas<sup>25</sup>, con más o menos facilidad, de no haber intervenido otras dos causas: las guerras europeas y los problemas derivados de la conquista de América. Es decir, el haber efectuado una expansión superior a nuestras posibilidades, la cual, por muy gloriosa que haya sido (y los españoles no tenemos por qué renegar de

---

<sup>24</sup> Esto se debía a una divergencia de ideas sobre la bondad de la Naturaleza. En el terreno de los principios (aunque frecuentemente fallaran en su aplicación técnica), preciso es reconocer que en este punto el acierto acompañó a los mercantilistas, que no cayeron en las ilusiones rousseonianas sobre la pretendida sistemática bondad de la Naturaleza. Esto no implica negar la posible existencia de un Derecho natural, siempre y cuando se entienda por tal que, dado un modo de ser facticio de la Naturaleza, es de Derecho natural aquello que encamina los hechos de la Naturaleza hacia la realización de los imperativos de la idea del bien en sí. (Véase J. LLUIS, *Existencialismo. Filosofía de los valores y sentido humanístico*. Barcelona, 1955, págs. 15 y siguientes.)

<sup>25</sup> En el caso concreto de la expulsión de los moriscos, los estudios de HAMILTON parecen probar que no tuvieron los catastróficos efectos económicos que se ha pretendido. (Véase EARL J. HAMILTON, *El florecimiento del capitalismo. Otros ensayos de Historia Económica*. Madrid, 1948, págs. 119 y siguientes.)

los motivos de gloria de nuestra historia), desde otros puntos de vista tuvieron efectos lamentables, cuya realidad es tristemente preciso reconocer: redujeron más de lo conveniente la densidad de población peninsular y alteraron gravemente nuestra economía. En este aspecto, el oro y plata americanos nos resultaron nefastos. España, por su dominio de América, poseyó oro y plata en cantidades muy superiores a los restantes países europeos. La mayor circulación de moneda repercutió en los precios; al haber mayor oferta de moneda, el poder adquisitivo de ésta disminuyó y los precios aumentaron. Parece que en 1555 los precios ya habían triplicado a los de mediados del siglo xv<sup>26</sup>. Al pagarse en España cantidades de metal mayores por las mercancías, los extranjeros, deseosos de lucrarse, se esforzaban por vender sus productos manufacturados en nuestro país. Como en sus tierras de origen los precios no habían subido en igual medida (al no poseerse ni circular tanta moneda nueva), el coste de fabricación era muy inferior al nuestro, y podían así vender en España a precios frente a los cuales no podía competir el artesano indígena<sup>27</sup>. El Gobierno trató de evitarlo. Sus diversos acuerdos se enfrentaron con una tentación de lucro, con una presión demasiado grande, y el contrabando, entre otras causas, hizo fracasar las diversas precauciones adoptadas<sup>28</sup>. Esta misma ruina de nuestras industrias obligaba a buscar un mejor porvenir en la carrera de las armas y de la colonización de América. Una significativa copla de la época reza así:

*A la guerra me lleva mi necesidad;  
si tuviera dineros no fuera en verdad.*

Por consiguiente, ese mismo oro que tan abundantemente venía de América. que tanto movimiento dio a nuestras monederías, particularmente a las cecas de Sevilla y Segovia, al mismo tiempo parece como si expulsase a los españoles del solar patrio, pues hacía que no tuvieran más salida que rehacer su vida en Ultramar; de esta manera vino a resultar una especie de intercambio de oro por vidas, que nos fue extrema-

<sup>26</sup> GONNARD, *ob. cit.*, pág. 59.

<sup>27</sup> C. IBARTI, *Tre miliardi nella Baia di Vigo*. Milán, 1942. Calcula que el valor que en oro ed argento si emettera regolarmente dalle zecche indiane ammontava ogni anno ad una media di 46.000.000 di pezzi da otto, y calcula que la acuñación irregular ascendía a otro tanto (páginas 118 y 128). Hacia 1680 calcula que se registraba un transporte de pesos, sólo del Perú, de unos doce millones de unidades (págs. 98-99). Esto dará idea al lector de la considerable importancia que tenían estas aportaciones y de su continuidad cronológica; por mucho que los autores hayan podido equivocarse en sus cálculos, parece fuera de duda la importancia del hecho monetario.

<sup>28</sup> Según C. BENÍTEZ (*Breve cotejo...*, pág. 201) y el P. Luciniano SÁEZ (en su *Estudio del valor de la moneda*, pág. 174). El modo que tuvieron los extranjeros para introducir en estos reynos sus monedas falsas fue dar muy crecidos premios por la reducción de ellas a las de oro y plata. Los extranjeros para llevarse nuestros reales de a ocho daban por cada real de a ocho doce reales de vellón de los de su moneda falsa, alterando así la relación entre el real de vellón y el de plata. Estas indicaciones permitirán hacerse cargo al lector del desbarajuste que pudo causarnos la venida de plata de América, en relación con manejos de extranjeros poco escrupulosos. Así, pues los problemas del vellón no derivan sólo de los posibles errores de los ministros de Felipe III, extremo sobre el cual exclusivamente se centraría la atención de MARIANA. Sobre las relaciones de España y el extranjero, véase LLUIS, *La política y el derecho internacional*, en "Humanidades", I (1952), págs. 13 y siguientes.



damente nocivo y cuyas consecuencias y naturaleza del fenómeno no se veían claros, habida cuenta del grado de desarrollo de los estudios monetarios en aquel entonces, pero cuyas consecuencias no podían menos que sentirse y daban lugar a un malestar que se reflejaba en los textos de la época. Incluso en Barcelona, ciudad más alejada del contacto directo con América, el problema de la venida de oro americano y de las actividades ilícitas de los extranjeros y de los cambistas y banqueros, de los ligados al comercio exterior, obligaron al virrey a tomar precauciones más o menos efectivas<sup>29</sup>. Una vez consumada nuestra ruina industrial, aun era más difícil hallar solución, pues las prohibiciones de importar, no suplidas con una inmediata producción nacional por la ruina industrial, daban lugar a estrecheces y no eran sostenibles<sup>30</sup>, con lo que el círculo vicioso resultó insoluble durante toda la Casa de Austria.

Pero la verdadera naturaleza del fenómeno no se apreció bien entonces, y ello es importante para comprender a MARIANA, cuya obra monetaria refleja las inquietudes de la época. Aun en el siglo XVIII, un autor de la valía de JORDÁN DE ASSO se lamentaba de *la desidia y poco amor al trabajo, que era general en nuestros artesanos, los cuales pretendían injustamente que las pocas horas de taller les diesen la misma utilidad y fruto que percibían los extranjeros con el incesante afán de sus tareas*<sup>31</sup>, sin advertir en realidad que la diferencia de peticiones de remuneración era en gran parte hija de la diferencia de costos de vida fuera y dentro de España; es decir, de la diferencia de numerario que necesitaban para atender a sus necesidades.

Esto hizo que, a través de Francia e Italia principalmente, la moneda española se difundiese por todo el mundo, dando lugar a muchas monedas de otras naciones<sup>32</sup>.

Estas dificultades no han sido siempre bien apreciadas por los historiadores y han contribuido a la leyenda negra adolecida por nuestra patria. Como dice PERPIÑA GRAU<sup>33</sup>, hay una serie de factores peculiares de cada Estado y que no puede fácilmente cambiarlos, determinantes de su infraestructura. Estos son muy variados, y entre ellos figuraban los acabados de señalar, y si estudiamos el desarrollo histórico del sistema monetario español *podremos hallar una explicación lógica y no conce-  
tuar por errores muchos de los fenómenos acaecidos y exclusivamente*

<sup>29</sup> Véase I. CARRERAS CANDI, *Geografía de Cataluña*, tomo de "Barcelona", pág. 715, y LLUIS, *El castigo de la falsificación de moneda en la Cataluña medieval*, "Nvmisma", núm. 10 (1954), págs. 23 y siguientes, y *El delito de falsificación de moneda en Cataluña y en las Baleares bajo la Casa de Austria y sus precedentes medievales*, "Nvmisma", núm. 24 (1957), páginas 87 y siguientes.

<sup>30</sup> I. LLUCH Y CAPDEVILA, *Historia de la Economía*. Barcelona, 1943, pág. 39.

<sup>31</sup> JORDÁN DE ASSO, *ob. cit.*, pág. 175.

<sup>32</sup> Felipe MATEU Y LLOPIS, *Glosario hispánico de Numismática*. Voces *Louis d'oz*, *Plastra*, *Pistolet*, *Génoa*, *Escudo* y *Corona*. Las indicaciones de MATEU permiten hacerse cargo de la considerable repercusión de la salida del numerario hacia Europa, y, por tanto, su influencia sobre el cambio del panorama monetario y económico en España y en Europa, e incluso en Oriente, si bien era muy distinto en el lugar de salida que en el de entrada, por representar dos facetas contrapuestas del fenómeno en cuestión.

<sup>33</sup> En el prólogo de la *Historia de la Economía Española*, de Jaime CARRERA PUJAL, vol. I, páginas 14-18.

lamentados, absolutizando o suponiendo que "con otra política" se hubiera podido llegar a resultados substancial o desmesuradamente distintos. Efectivamente, sin querer negar los muchos errores que entonces se cometieron, es preciso reducirlos a sus justos límites, cosa que es particularmente digna de tenerse en cuenta ante ciertas críticas exageradas de MARIANA. No podemos olvidar que un autor tan poco sospechoso, y que tantas veces ha sido sensible a la leyenda negra, cual LIST, llegó a reconocer; cuando se lee a USTÁRIZ y ULLOA sorprenden los éxitos logrados en tan deplorables circunstancias<sup>34</sup>.

En todo caso, antes de las alteraciones producidas por la venida de moneda americana, la situación de nuestro país era más próspera. En los siglos XI a XIII, la Península exportaba lana a las manufacturas de Italia e Inglaterra<sup>35</sup>; Aragón había sido un territorio exportador de trigo<sup>36</sup>; los vascos habían inventado la pesca de altura y de ellos aprendieron los ingleses la del bacalao, yendo a estudiar su sistema de pesca aún a principios del siglo XVII; las manufacturas textiles de la Andalucía árabe habían sido dignas de consideración, etc., y todavía en tiempos de COLBERT, es decir, después de MARIANA, los franceses se abastecían de paños finos peninsulares, mientras Albarracín enviaba lana al vecino país<sup>37</sup>.

De todos modos, aun cuando este esplendor en tiempos de MARIANA estaba ya bastante empañado, el proceso de decadencia distaba mucho de haber llegado a sus últimas consecuencias. Fue una caída progresiva cuya rapidez no se ha de exagerar, según reconoce un historiador en líneas generales objetivo, cual es el caso de GONNARD<sup>38</sup>; no hemos de confundir el estado del país a principios del siglo XVII con el que aquejó a fines del mismo. Aunque España resistió a la catástrofe económica con

34 LIST, *ob. cit.*, pág. 100.

35 LIST, *ob. cit.*, pág. 93.

36 JORDÁN DE ASSO, *ob. cit.*, pág. 221.

37 Devaluaciones las había habido también otras muchas veces en la Historia, y más de una con resultados lamentables. (Véase LLUIS, *Notas sobre la organización y legislación de cecas de Juan II y Enrique IV*, en "Ampurias", XIII 1951, págs. 83 y siguientes.) El mismo MARIANA lo sabía. Pero no siempre tuvieron el mismo resultado. La cuestión era en realidad más compleja y se pecaba por cierto simplismo al enfocarla, sin duda como resultado de que los estudios sobre este particular aun estaban en sus inicios y faltaban bases más sólidas. Como ejemplos de la importancia histórica de la cuestión, recuérdese que Juan II, en 1442, reconoció haber devaluado la moneda con malos efectos económicos (HAMILTON, *Monetary inflation in Castile*, página 177), y bajo Enrique IV sufrió importantes devaluaciones toda la moneda, de plata, oro y vellón (HAMILTON, "Monetary...", págs. 177-8). Estas devaluaciones, pese a su importancia, la tuvieron menos que las actuales, porque el metal siempre tiene un mínimo de valor intrínseco y limita el alcance de las devaluaciones. Pero en proporción, dada la estructura económica de la época, también es posible que, en algunos casos al menos, las devaluaciones tuvieran efectos más graves que en tiempos modernos. Sobre las variaciones del maravedí, en relación con las devaluaciones, véase también MATÉU, "Glosario...", voces *morabetín* y *maravedí*. Interesa también consultarlas para distinguir cuándo el maravedí es unidad real y cuándo lo es de cuenta, extremo sobre el cual MARIANA no siempre hace distinciones claras, y también para apreciar la valoración del mismo según los cálculos actuales y medir el acierto de los de MARIANA, que sobre este punto, dada la época, hizo una contribución muy buena a los estudios monetarios. Sobre el problema de los devaluaciones y unidades de cuenta, fenómeno que también se da en la Corona de Aragón, véase en el *Glosario*, de MATÉU, las voces *sólidos* y *sólidos de argento*, *sólidos de plata*, *solidus*, *solidus aureus* y *sou d'or*. El paralelismo del fondo del fenómeno en ambas Coronas de España se explica por la constante tendencia humana de las mismas motivaciones a que obedece.

38 GONNARD, *ob. cit.*, pág. 60.

un estoicismo que le ha sido reconocido por varios autores, y está directamente ligado a la filosofía de nuestro carácter.<sup>39</sup>, de todos modos estoicismo no es masoquismo, y la gente no podía menos que preocuparse por tal situación. Dentro, pues, de este estado de inquietud en que las finanzas no van por buen camino y las perspectivas no son felices, pero la situación aun no es desesperada ni se siente como tal, ha de ser encuadrado el estudio monetario de MARIANA. La vida en el país aun ofrecía alicientes; prueba de ello el número importante de franceses, principalmente de Auvernia, que venían en inmigración temporal para hacerse un capitalito ejerciendo los oficios más bajos, señal de que aun quedaban mejores perspectivas para los indígenas<sup>40</sup>.

A muchos inquietó la búsqueda de una solución, y la imaginación de los autores en una época en que la Economía científica estaba en mantillas sugirió muy diversas, y generalmente poco viables soluciones. Es famosa la carta de FELIPE II al secretario GARNICA lamentándose de los muchos y disconformes consejos que recibía para mejorar la Hacienda, sin que en ellos hubiera gran cosa aprovechable. Según HAMILTON, pocos temas apasionaron tanto como éste, y en la primera mitad del siglo XVII raro era el año en que no aparecía alguna obra proponiendo soluciones<sup>41</sup>. COLMEIRO, en su *Biblioteca de economistas españoles*, y RADA Y DELGADO en su *Bibliografía numismática española*, citan muchos de estos autores que precisamente solían prestar especial atención al problema de la moneda, por lo graves que eran los efectos del metal llegado de América<sup>42</sup>. Pero, además, los cambios del valor de la moneda afectaban a los pleitos; de ahí que los juristas trataran de esta cuestión, proporcionando a veces importantes datos para los conocimientos numismáticos. El mismo motivo que llevó a interesarse a los reyes hizo que también, ante las Cortes, se presentasen memoriales sobre esta cuestión<sup>43</sup>. A juzgar por los repertorios bibliográficos, esta producción aun fue más intensa bajo FELIPE IV, quizá porque a medida de que se iba sintiendo más la gravedad de la situación también preocupó más la búsqueda de una solución. Dentro de este tipo de publicaciones, que generalmente giraban en torno a cuestiones monetarias, ha de ser incluido el libro de MARIANA. Pero su vocación de historiador le hizo extenderse considerablemente sobre la historia del numerario. De ahí el interés del libro para la Numismática. Es de advertir que, si bien lo novel de los estudios moneta-

<sup>39</sup> Véase Antonio ALMAGRO, *Constantes históricas del pueblo español*. Madrid, 1951, páginas 31 y siguientes.

<sup>40</sup> L. GALLOUEDEC y F. MAURETTE, *Geographie de la France*. París, 1932, págs. 225-226. apuntaban: *il y a chez les Auvergnats l'habitude de émigrer, su moins pendant la mauvaise saison... Ou allaient-ils? La où il y avait de l'argent a gagner: à Paris, dans toutes les villes, mais surtout en Espagne...* (a causa de la riqueza de ésta en oro de América)... *Que faisaient-ils? Tous les métiers, et surtout les plus durs, auxquels répugnaient les citadins plus fortunés...* Indicciones similares y documentadas respecto del siglo XVI se hallan en DEFOURNEAUX, *La France et les repercussions économiques des grandes decouvertes espagnoles*, "Bulletin des Bibliothèques de l'Institut Français en Espagne", núm. 23 (1948), pág. 12.

<sup>41</sup> HAMILTON, *ob. cit.*, pág. 210.

<sup>42</sup> RADA, "Bibliografía...", págs. 79-163.

<sup>43</sup> JORDÁN DE ASSO, *ob. cit.*, pág. 133, y LLUIS, *La falsificación de moneda ante los Fueros y Observancias de Aragón*, en "Nvmisma", núm. 22 (1956), págs. 63 y siguientes.

rios dio lugar a que los arbitristas se dejasen llevar a veces por la fantasía, hubo entre ellos pensadores bastante sólidos. Lo difícil era, naturalmente, separar entonces, con pocas bases científicas *objetivadas*, la hojarasca de lo realmente válido. Aun cuando el libro de MARIANA ha de ser colocado entre los científicamente respetables, la situación general de las publicaciones en su época pudo contribuir a que hasta modernamente no se haya empezado a reconocer a su estudio una valía considerada desde ángulos objetivos.

d) *Situación numismática*. — Tras los desórdenes monetarios de fines del Medioevo castellano, y en particular del reinado de Enrique IV, los Reyes Católicos procedieron a regenerar el sistema de monedas dotando al país de una organización bastante sana y estable. Tan es así, que hasta durante el reinado Felipe II se continuaron acuñaciones a nombre de los regios consortes.

La avenida de oro y plata americanos y las demás razones ya indicadas comenzaron a perturbar el estado de nuestra moneda. Ya bajo Carlos I y Felipe II las Cortes solicitaron se rebajara la ley de la moneda por evitar los perjuicios: la emigración del numerario español al extranjero, derivada de que el nuestro era de mejor ley. Estos dos reyes se negaron a la depreciación, no obstante la bancarrota crónica del Tesoro. En 1566 el rey rechazó un proyecto de depreciación que le hubiera dado un rendimiento inmediato de 151.110 ducados y un ingreso anual de 232.664. Para mantener el vellón a la par limitó su emisión, si bien a fines de su reinado autorizó emisiones que hacían peligrar la paridad. Esta situación se fue agravando, y al subir Felipe III al trono, el monarca se encontró con la mayoría de los impuestos en manos de usureros, y no pudiendo hacer frente a los enormes gastos en perspectiva optó por depreciar el numerario.

Esta solución provocó a su vez quejas, de las que es reflejo el estudio de MARIANA, y el país, o cuando menos parte del mismo, se manifestó descontento. Merecen contraponerse estas quejas a las peticiones de las Cortes en tiempos de Carlos I y Felipe II, por lo que tienen de aspiraciones contradictorias y por mostrarnos cuán difícil era dar satisfacción a los españoles. Es que, en realidad, la solución no era tan simple, y el estado de las ciencias monetarias en aquella época no permitía apreciar mejor cuál sería la buena solución, y por eso las medidas que se adoptaron, al no resultar suficientes y, a veces, ni tan sólo acertadas, no lograron desterrar el mal, cuya existencia era lo que sentía el público, con el consiguiente estado de desagrado. En todo caso, la devaluación de Felipe III, más que a un buen deseo de sanear la moneda, parece haber obedecido a un mero expediente de resolver inminentes apuros económicos, e indujo al contrabando y falsificaciones. Tuvieron lugar incluso protestas del Consejo de Castilla. En todo caso, la depreciación de la moneda ha llegado a ser considerada por un autor de la solvencia de HAMILTON como la causa de la desaparición de la circulación de los metales finos y el factor más importante en la determinación del caos monetario de la Castilla del siglo xvii. Desde este punto de vista, pues, no parece equivocada la actitud protestataria de MARIANA. En todo caso,

la segunda mitad del tiempo de los Austrias, desde el punto de vista monetario, más que siglo de oro lo fue de bronce. Aun cuando la devaluación no llegó a alcanzar las proporciones de los tiempos modernos, en que se efectúan por medio del papel moneda, en aquella época, con una vida monetaria normalmente más estable, y en unión a los demás problemas, llegó a provocar situaciones delicadas.

En esta situación y estado de espíritu del país es cuando MARIANA se decide a publicar el tratado sobre la moneda de vellón, que estudiaremos seguidamente.

### III. — PROBLEMAS GENERALES DE LOS ESTUDIOS MONETARIOS DE MARIANA

#### 1) Las fuentes

Su Tratado de la moneda no contiene un índice bibliográfico. Pero en el texto hace referencia a los autores y obras que seguidamente indicaremos, siguiendo el mismo orden y forma por que MARIANA los aduce:

LUCIANO <sup>44</sup>.

PLUTARCO, *la Vida de Solón* <sup>45</sup>.

La Biblia <sup>46</sup>.

ARISTÓTELES <sup>47</sup>.

*Las novelas*, cap. *Regalias* y el cap. *Si contra jus...* <sup>48</sup>.

EL PANORMITANO, *de Jur. jur.* <sup>49</sup>.

F. COMINES <sup>50</sup>.

*Las peticiones de las Cortes* <sup>51</sup>.

La bula *In coena Domini* <sup>52</sup>.

BUDELIO, *De monet.* <sup>53</sup>.

COLENCIO, *Historia de Nápoles* <sup>54</sup>.

EL OSTIENSE <sup>55</sup>.

INOCENCIO III, cap. 4.<sup>o</sup> *de Jur. jur.* <sup>56</sup>.

44 En el Prólogo del Tratado de Mariana

45 En el Prólogo.

46 Prólogo y capítulos I y V.

47 Capítulos I, IV y X.

48 Capítulos I y III.

49 Capítulos I y III.

50 Capítulo II.

51 Capítulos II, VIII y XI.

52 Capítulos II y III.

53 Capítulos III y IV.

54 Capítulo III.

55 Capítulo III.

56 Capítulos III y IV.

Utiliza la expresión  *citas de Platón* <sup>57</sup>.

La legislación española <sup>58</sup>.

FANIO,  *De pesos y medidas* <sup>59</sup>.

La legislación de Justiniano <sup>60</sup>.

SANTO TOMÁS,  *De regim. princ.* <sup>61</sup>.

MARIANA,  *De pond. et mens.* <sup>62</sup>.

PLINIO <sup>63</sup>.

PLAUTO <sup>64</sup>.

Las Crónicas de Alonso Onceno, Enrique II y Enrique IV <sup>65</sup>.

Antonio de NEBRUJA,  *las repeticiones* <sup>66</sup>.

MENOCHIO,  *Consejo* 48 <sup>67</sup>.

Crónica de Alonso el Sabio <sup>68</sup>.

DUARTE NÚÑEZ, en  *las Crónicas de Portugal* <sup>69</sup>.

SENDEREO,  *Schismat anglic.* <sup>70</sup>.

DANTE <sup>71</sup>.

Roberto GAVINO,  *Vida de Luis Hutín* <sup>72</sup>.

La extravagante  *De crimine falsi*, de Juan XXII <sup>73</sup>.

Pedro BELLUGA,  *In Specul Princip.* <sup>74</sup>.

TACITO,  *los Anales* <sup>75</sup>.

Juan FOBISCHART (Froisard?) <sup>76</sup>.

BUDEO,  *De Asse* <sup>77</sup>.

Utiliza las expresiones  *Cuentan de Juan II y Cuentan de Felipe II* <sup>78</sup>.

La  *Vida de Roberto DE SORBONA* <sup>79</sup>.

La historia de Mateo <sup>80</sup>.

MARIANA,  *La Historia... y el De Rege...* <sup>81</sup>.

Además de las obras que cita expresamente, MARIANA parece haberse servido de sus experiencias personales y de los conocimientos adquiridos en sus viajes, pues emplea expresiones tales como  *Visto he*.

- 
- 57 Capítulo III.  
58 Capítulos IV, VI, VIII, X, XI y XII.  
59 Capítulo V.  
60 Capítulos V y VI.  
61 Capítulo V.  
62 Capítulo V.  
63 Capítulos VI y VII.  
64 Capítulos VI y VII.  
65 Capítulo VI.  
66 Capítulos VI, VII, VIII y X.  
67 Capítulos VI y X.  
68 Capítulo X.  
69 Capítulo X.  
70 Capítulo X.  
71 Capítulo X.  
72 Capítulo X.  
73 Capítulo X.  
74 Capítulo X.  
75 Capítulo XI.  
76 Capítulos XI y XIII.  
77 Capítulo XII.  
78 Capítulo XIII.  
79 Capítulo XIII.  
80 Capítulo XIII.  
81 Capítulo XIII.

Parece que no consultó directamente todas las obras que cita, pues en el capítulo XII hace una indicación significativa sobre el particular: *acuerdóme de haber leído en la Crónica de uno de los postreros reyes de Castilla, creo que Don Juan el Segundo, o su padre Don Enrique III...* Asimismo no todos los autores y obras que aduce son de primera mano. En el capítulo III, por ejemplo, nos dice: *Citan de Platón...* Es incluso muy probable que aprovechara datos de memoria adquiridos al elaborar su Historia de España; así parece deducirse tanto de los conocimientos que le darían la preparación de aquélla como la importancia que los argumentos históricos tienen en muchas partes de su estudio sobre la alteración de la moneda <sup>82</sup>.

Además de las fuentes de conocimiento expresamente citadas por nuestro jesuita, MARIANA debió poseer otras, fruto de sus diversos estudios y de su formación universitaria, las cuales, si bien no tuvieron sobre su obra un influjo tan evidentemente directo como las enumeradas más arriba, no por eso carecerían totalmente de importancia. *Se cuenta del Emperador Adriano...* escribe MARIANA en el capítulo XIII del Tratado monetario. Asimismo recurrió a opiniones e ideas de sus contemporáneos: *Dicen...* apunta en el capítulo oncenno. Es decir, en MARIANA, como en todo autor, influye su formación cultural general. Por lo mismo que se trata de elementos plenamente asimilados y expuestos tras una reelaboración interna tal, que al mismo autor le costaría identificar sus raíces, diferenciar dónde está el límite entre sus lecturas, las enseñanzas orales y las propias ideas; queda un campo cuyas fuentes y orígenes son de difícil determinación, y si es muy amplia la formación del pensador estudiado (cuyo era el caso de MARIANA), resulta tanto más difícil determinar exactamente el origen de sus fuentes de conocimiento.

La utilización de citas de memoria, sin su debida verificación, no es la metodología más perfecta que se podía seguir. Pero hay que reconocer la sinceridad, casi ingenuidad, con que MARIANA nos dice que lo hacía. En este aspecto su actitud es preferible a la de aquellos investigadores que, haciendo otro tanto, procuran que pase inadvertido su proceder. Asimismo hay que reconocer en descargo suyo la frecuencia con que incurre en este defecto. Además hay que tener en cuenta que su trabajo, en su intención, más que una obra de erudición lo era de polé-

---

<sup>82</sup> Sobre su método se ha dicho que *el razonamiento cede el sitio a la observación más o menos afortunadamente aplicada* (GONNARD, *ob. cit.*, pág. 57) y que sus consideraciones *son apoyadas de faits historiques*, (DUPRAT, *Un jésuite économiste. Le livre de MARIANA sur la monnaie*, "Journal des Economistes" (1873), pág. 90). En realidad, esta metodología empírica, a la vez que racionalista, no puede sorprendernos. En esto MARIANA es hijo de la época y de los economistas de su tiempo, que, influidos por los filósofos de entonces, recurrían a los métodos de conocimientos propios de la filosofía de aquella Edad (racionalismo y empirismo). En último término, experiencia y razón son las bases del conocimiento humano. Su especial inclinación a los datos históricos se explica tanto por su formación intelectual, como por ser la fuente entonces más utilizable para un estudioso de la moneda. En todo caso debe reconocerse a MARIANA el mérito, no siempre frecuente en sus contemporáneos, de haber procurado basar sus criterios sobre bases seguras y no sobre meras elucubraciones de arbitrista (aun cuando a veces, por su apasionamiento, no fuera siempre fiel a este propósito). Fruto de este criterio son las mismas fuentes en que basa su estudio, según habrá podido apreciar el lector. MARIANA parece haber tenido plena conciencia de esta posición "científica", pues en el capítulo IX advierte que es un tema más necesitado de experiencia práctica que de especulaciones racionales.

mica, y para el fin perseguido las faltas de técnica erudita resultan mucho menos graves<sup>84</sup>.

Merece destacarse la frecuente cita de autores franceses y de teólogos y canonistas. La de estos últimos quizá la hubiera hecho igual sin haber estado en Roma, pues en cierto sentido pertenecían al ámbito de la cultura general de un universitario católico de su época. Sus conocimientos de autores franceses, en cambio, quizá no los hubiera tenido sin su estancia en París, ya que se trataba de tratadistas de un alcance nacional más limitado.

Finalmente, ya en las fuentes utilizadas se nota un rasgo característico de toda la obra de MARIANA: la del polemista erudito, tendencias tan unidas en su obra que resulta difícil dilucidar dónde está el límite de cada una de ellas, sin duda porque en casi todos los extremos de su exposición convergen ambas inclinaciones de su mentalidad. En todo caso, en el tipo de fuentes seleccionadas cabe asimismo apreciar su formación preponderantemente de historiador y teólogo, formación que repercutirá directamente sobre el criterio con que abordará el estudio de los problemas monetarios.

## 2) Sistematización

MARIANA dividió su estudio en un prólogo y trece capítulos. Los tres primeros capítulos tratan de las atribuciones del rey en materia monetaria y ostentan, respectivamente, las siguientes rúbricas: *Si el Rey es señor de los bienes particulares de sus vasallos; si el Rey puede cargar pechos sobre sus vasallos sin consentimiento del pueblo; si el Rey no puede bajar la moneda de peso o ley sin voluntad del pueblo.*

Seguidamente se dirige a tratar del problema de las modificaciones

84 Cuando escribió su Historia de España, entre los defectos que se imputaron a MARIANA figuraron los de ser en extremo acerbo para con los defectos de los reyes, y admitir con excesiva facilidad hechos fabulosos. En la respuesta a Pedro MANTUANO, uno de sus principales críticos, MARIANA adujo que: *mi intento no fue hacer historia, sino poner en orden y sentido lo que otros habían recogido, como materiales de la fábrica que pensaba levantar, sin obligarme a averiguar todos los particulares. De suerte que si doy buen autor de lo que digo, con esto el censor se debe dar por contento, y volver sus filos y pleyto contra el que lo dijo primero. Que nadie puede obligarme a más de lo que yo pretendí obligarme de mi sola voluntad.* Aunque, naturalmente, un alegato de esta índole siempre sería más convincente expuesto con anterioridad en forma de advertencia que posteriormente como argumento polémico, existe una posibilidad de que respondiera en más o menos grado a un criterio metodológico de nuestro autor. Por tanto, las autoridades que cita, sólo en modo relativo pueden considerarse que MARIANA las daba por verificadas, lo que es importante para enjuiciar el alcance que pretendía dar a las fuentes en que se apoyaba. En realidad, no parece haber sido siempre perfectamente fiel a un criterio de esta índole. Esto nos induce a pensar que en el fondo había en él, en más o menos grado, dos tendencias, la limitativa, que no dejaba de encerrar cierta comodidad para el investigador, y la extensiva, que le llevaría a atribuir mayor autoridad a sus fuentes por la solvencia que daría a las mismas. En sí, naturalmente, limitarse a la labor de recopilador es legítima, aunque menos elevada, de menos alcance cultural que la de crítico, si bien, dada la novedad que en cierto sentido implicaban sus estudios, recopilar ya era un mérito. De todos modos, esta característica limitativa parece menos acusada en el tratado monetario que en la historia general, por dos razones: por el tipo de autores que aduce, en general bastante sólidos, sobre todo a los ojos de la historiografía de su tiempo, y porque, siendo más polémico su trabajo, la aducción meramente recopiladora no hubiera tenido real razón de ser. En cuanto a sus excesivas críticas a los monarcas, parecen responder a un rasgo arraigado en él, a juzgar por su repetición en el tratado aquí estudiado.



en el valor de lo moneda, consideradas de modo general, cuestión que aborda en los capítulos cuarto a séptimo, titulados: *De los valores que tiene la moneda; El fundamento de la contratación es la moneda, pesos y medidas; Muchas veces se ha bajado la moneda, y Los inconvenientes que hay en acuñar esta moneda.*

Después estudia las alteraciones de cada tipo de moneda en particular, tema al que dedica los capítulos ocho a doce, titulados: *Que ha habido en Castilla maravedís de muchas maneras; Los inconvenientes que resultan de esta labor; Otros inconvenientes mayores; Si convendría alterar la moneda de plata, y De la moneda de oro.*

El último capítulo, el trece, se titula *Cómo se podrá acudir a las necesidades del reino.* Es decir, se refiere a la solución de los problemas monetarios tal como la concebía MARIANA.

### 3) Ediciones

En tiempo de MARIANA se hicieron dos ediciones de este estudio, una en latín y otra en castellano. La edición latina se efectuó en Colonia, que entonces era uno de los mayores centros libreros. La castellana volvió a ser reeditada, en el siglo pasado, por la colección de los clásicos de RIVADENEIRA, encomendándose a PI Y MARGALL el prólogo de la nueva edición.

La edición latina ha planteado un problema: el del patriotismo del comportamiento de MARIANA, aireando los males de España en el extranjero. Efectivamente, no cabe poner en duda su propósito de divulgación allende fronteras. Precisamente MARIANA había escrito su historia en latín por ser aún la lengua general de la cultura en Europa y para poder así divulgar por toda ella el conocimiento de nuestra patria. Ahora bien: los fines mismos perseguidos con su Historia de España (combatir el leyendonegrista desconocimiento de la realidad hispana) lo libran del posible achaque de falta de patriotismo<sup>84</sup>.

Así, pues, la clave del problema gira en torno a la cuestión de las intenciones y situación en que MARIANA se decidió a aventar los problemas de la moneda española. En sí, sacar a relucir los defectos de la patria no resulta encomiable; pero cabe preguntarse, en efecto, si en circunstancias especiales no es un mal menor, o, cuando menos, pueda parecerlo. Hay dos razones que explican la inconveniencia, de las cuales sólo es sólida la primera: el daño que puede sobrevenir del descubrimiento de nuestras flaquezas, y el desagrado por que tengan una mala opinión

<sup>84</sup> Es curioso advertir que los problemas derivados de una devaluación de hecho también se hallan en la raíz de estudios monetarios de otros autores. Este parece ser el caso de Nicolás ORESME. (Véase Louis BLANCARD, *Sur la traduction française du traité des monnaies d'Oresme*, en "Recueil sur la numismatique du Moyen Age", pág. 544. Esto tiene una fácil explicación en el peso que la existencia real de problemas tiene sobre el ánimo del hombre que desea verlos resueltos por sus impulsos hacia el bien, lo que, en consecuencia, explica que se incline hacia el estudio de la solución de los mismos. De ahí también el propósito práctico que en parte, al menos, tienen trabajos de esta índole.

de nuestro país. El segundo motivo (salvo cuando repercute sobre el primero, y entonces tiene el mismo fundamento que aquél) nos molesta por un deseo autovalorativo que hace que en general las críticas, justificadas o no, nos resulten desagradables al vulnerar nuestros deseos de ver realizados en nosotros los imperativos del bien en sí, lo cual de por sí está plenamente justificado; pero lleva a actitudes no tan acertadas cuando por un fallo de nuestras capacidades de objetivización tendemos a colocar la sustentación objetiva de nuestras valoraciones en la mera opinión del prójimo, en vez de fijarlas en la posesión y realización de los valores positivos (independientemente de que los seres humanos reconozcan o no que esto ha acaecido) y en el reconocimiento de tal evento por entes cuyo conocimiento tiene pleno alcance trascendente, es decir, en la Divinidad, y en menor grado en aquellos justos que alcancen la visión de la Divinidad en el más allá<sup>85</sup>. De ahí que por este fallo de enjuiciamiento cualquier crítica, justificada o no, acertada o malévol, tienda a parecernos un ataque a nuestros valores, una negativa de reconocimiento, y nos induzca a reaccionar en consecuencia.

En este error no parece hacer caído MARIANA, sea por serenidad como por pensador abstraído, que le llevaría en aquel momento a minusvalorar el juicio de los extraños; sea por lo contrario, por su apasionamiento de polemista, que le haría enfocar en aquel momento las cosas desde otro ángulo. Esta segunda posibilidad parece más probable en un autor del temperamento de MARIANA, y que, además, en otros momentos no despreció el juicio de los extranjeros, cual prueba que escribiera la Historia de España con los fines con que lo hizo.

Así, pues, el verdadero problema para juzgar a MARIANA gira en torno a la cuestión del grado en que tuvo en cuenta el primer motivo, el del grado en que se hacía un mal al país. Es posible que sinceramente creyera que en las circunstancias atravesadas por el país, aventar los males de su moneda constituyera un mal menor, es decir, que el otro requisito, para que sea poco patriótico dar a conocer nuestras desgracias, venía compensado y rebasado por otros factores. Serían el grado en que ya se conocía el mal estado de nuestra moneda (no olvidemos que MARIANA había viajado por el extranjero y pudo experimentar directamente las opiniones que se tenían sobre nuestro numerario), así como el temor que en otras circunstancias su tratado no podría ver la luz pública o nadie le prestaría la suficiente atención. En esta actitud pudo influir su vehemencia de carácter, y la responsabilidad depende del grado en que estaba en situación de superarla, tema difícil de dilucidar, pues por más objetivamente que se quiera considerar la cuestión, aun hoy es casi imposible pronunciarse sobre ella, habida cuenta de la difícil ponderación de los factores que intervenían: grado de necesidad de la reforma, medida en que había esperanza de ser escuchadas las voces que abonaban en pró de la misma y modo cómo era más probable que se logra-

---

<sup>85</sup> Véase J. LLUIS, *Criticismo y Catolicismo*. Barcelona, 1951, págs. 5 y siguientes, y *Consideraciones en torno al perpetuo problema de la Divinidad*. Barcelona, 1950, págs. 6 y siguientes.

ra, medida en que la reforma permitía esperar que sus bienes serían muy superiores al daño que derivaría de internacionalizar la censura, etcétera, etc. De todos modos, en la medida en que cabe pronunciarse sobre esta cuestión, no deja de parecer posible que, en este caso, en MARIANA pudo más la vehemencia de carácter que una prudencia patriótica, cuestión que así enfocada no deja de ofrecer una explicación que no es incompatible con los demás rasgos del polemista jesuíta a que antes hicimos referencia; pues la sustentación de ideales patrióticos no es óbice para que en algún momento se llegue a perder la cabeza y no se llegue a medir exactamente el grado de las consecuencias de aventar una crítica.

En todo caso, lo que sí parece exacto es que, equivocado o no, llevado o no por su apasionamiento, en MARIANA influyó un deseo, en cierto sentido desinteresado, de mejorar al país, al abogar por la reforma monetaria; ya que él, no siendo financiero y teniendo el sustento asegurado por la Compañía, en cierto modo no era parte directamente interesada en las consecuencias de las acuñaciones que censuraba.

#### 4) *Limitación a Castilla*

MARIANA, que en su Historia de España expresa un sentido amplio de la unidad nacional, en cambio, en su tratado de la alteración de la moneda se limita a estudiar el numerario castellano.

Su actitud no es contradictoria. En ambos trabajos los fines perseguidos son muy distintos. Su Historia, por razón del tema mismo y de los motivos que le llevaron a escribirlo, está en relación directa con su sentido del ser de España. En cambio, su tratado de la moneda atiende a un problema más circunscrito, a la situación monetaria de su época, y como la que había sido objeto de modificaciones y devaluaciones era la castellana, a ella se dirige el estudio del jesuíta talaverano.

#### 5) *El procesamiento de Mariana*

Por haber escrito el libro sobre la alteración de la moneda, MARIANA fue denunciado por el Dr. AZEVEDO y se vio procesado. Este proceso le ha valido frecuentemente la consideración de perseguido. ¿Podemos aceptar el término *perseguido* con el matiz de injusticia que se suele añadir a dicho vocablo? Creemos que la respuesta ha de ser a todas luces negativa.

Ante todo, la sanción de que fue objeto no puede ser calificada de dura. El resultado del proceso fue su puesta en libertad; es decir, todo quedaría como máximo en una amonestación y en un compromiso de no reeditar la obra sin enmendarla, lo que no era pedir demasiado, dados los términos de algunas de las expresiones utilizadas por MARIANA<sup>86</sup>.

<sup>86</sup> HURTADO - PALENCIA, *ob. cit.*, págs. 393 y siguientes.

En cuanto al período de tramitación de su enjuiciamiento, es cierto que se le sometió a reclusión preventiva. Pero las medidas de esta índole no constituyen de por sí una medida tiránica, sino una necesidad de la cual no ha podido prescindir el Derecho procesal moderno. Ni se le aplicó con particular dureza, pues fue recluso en un convento franciscano, no en una lóbrega prisión. La resolución definitiva del juicio quizá tuviera en consideración el período transcurrido en reclusión provisional; en último término fue muy leve, limitada al parecer a una amonestación, con el compromiso de no reeditar la obra sin enmendarla. Es decir, se le aplicó una sanción no muy distinta de la que hubiera aplicado el Derecho moderno sobre injurias, puesto a ser más bien benigno.

Respecto al hecho en sí de procesarle, es evidente que fue el propio MARIANA, con la redacción que dio a su texto, quien dio lugar a ello, por haberse dejado llevar a expresiones frecuentemente intemperantes en el terreno de las críticas personales. Independientemente de que nuestro jesuita tuviera razón o no desde un plano objetivo, es natural que los ministros reales, si creían su orientación acertada y buena, desde un punto de vista subjetivo, no estuvieran precisamente conformes con el modo de expresarse de MARIANA, y, en consecuencia, pusieran el asunto en manos de los jueces. Cualquiera que fuese el grado de error o acierto de la política monetaria de los consejeros del rey (y, efectivamente, no parecen haber estado demasiado acertados), lo cierto es que en su comportamiento con MARIANA la *persecución* no merece ser calificada de *sádico ensañamiento*. GONNARD, uno de los autores que le califican de autor perseguido, manifiesta asimismo sobre el *De moneta que No se puede reprochar a aquel jesuita que adulara a los poderosos, más bien hay que pensar en un Ruy Blas, o, mejor dicho, teniendo en cuenta que era caballero, su actitud era la de aquellos Grandes de España que se cubrían ante el rey*<sup>87</sup>. Efectivamente, no se puede negar la independencia de espíritu con que MARIANA expuso su parecer, ni se le puede acusar de halagador de los poderosos, sea dicho en su honor; pero es asimismo evidente que un desplante, y no precisamente en un memorial más o menos privado, sino aventado en toda Europa en un libro escrito en latín, en el esperanto de la época, dio lugar a que la Corona juzgara inadecuado su proceder y reaccionara en consecuencia<sup>88</sup>.

<sup>87</sup> GONNARD, *ob. cit.*, pág. 62.

<sup>88</sup> Se ha alabado la energía con que MARIANA escribió el Tratado. Esta parece evidente, pero también lo es que pasó de la raya de lo debido y explica las consiguientes reacciones de desagrado de los atacados. En el primer párrafo del prólogo de la edición castellana (el de la latina en este aspecto es más moderado) ya dice que se referirá a *algunos desórdenes y abusos que se debieran atajar con cuidado*, advirtiendo su deseo de que lo lean el rey y sus consejeros para conocer este particular (pero sin decir por qué para ser leído por el rey precisa aventar sus críticas en un libro publicado en latín). En el párrafo siguiente, casi amenazadoramente sustenta: *saldré en público, haré ruido con mi mensaje; diré lo que siento, valga lo que valiere*. El motivo de que otros no hayan hecho lo mismo es que *están impedidos de miedo, otros en hierros de sus pretensiones y ambición, y, algunos, con dones tapada la boca y travada la lengua*. Es decir, la acusación de prevaricación, sin fundamentarla, parece fuera de duda. Peor aún es el capítulo XIII, donde afirma que *no se acabarían de contar los cohechos y socaliñas; en particular, se sabe que un privado del rey, pasado que querían subir las coronas de trescientos cincuenta maravedís a cuatrocientos; recogió el oro que venía de las Indias y sacó grande ganancia*. Poco antes habían dicho que *venos a los ministros salidos del polvo de la tierra, en un momento cargados de mi-*

No olvidemos que la actitud de MARIANA afectó incluso al prestigio internacional de España (éste fue precisamente uno de los cargos del fiscal), y por muchas excusas que pudiera tener la actitud de MARIANA desde un punto de vista subjetivo, era natural que los gobernantes contemporáneos suyos enfocaran la cuestión desde otro ángulo. El mismo MARIANA reconoció en lo fundamental los cargos que se le hacían, pues en el proceso alegó en su defensa que no lo escribió contra el rey (lo que hubiera constituido un delito de lesa majestad), sino contra los malos ministros y procuradores rapaces; y que las quejas eran *vox populi* en Toledo y creía servir al rey haciéndole ver el descontento. Pero esta alegación, con todo y ser probablemente cierto el descontento toledano, se conciliaba sólo relativamente con la publicación de sus quejas en Colonia, el mayor centro librero de la época.

Las alegaciones de MARIANA, por mucho que puedan absolverle a nuestros ojos, al enjuiciar desde un punto de vista ético sus intenciones subjetivas (e incluso desde el punto de vista moral; aunque su fin pudiera ser totalmente bueno, el modo cómo utilizó los medios a su alcance nos lo presenta, cuando menos, como algo temerario); no es menos cierto que con sus alegaciones el propio MARIANA nos confirma que en realidad adoptó una actitud rayana en la rebeldía escrita, susceptible de representar un peligro público al cual el Gobierno era lógico que no permaneciera indiferente. Esta cuestión rozaba el problema de la libertad de pensamiento. No es éste el lugar más adecuado para pronunciarnos sobre el particular. Empero, cualquiera que sea el punto de vista que se sustente en un plano teórico, lo cierto es que los Gobiernos de la España de entonces eran sinceramente partidarios de la respuesta negativa sobre la posible existencia de tal facultad de expresión libre, y era, por tanto, lógico que obraran en consecuencia. Pero incluso desde el punto de vista de la tesis contraria se suele admitir la responsabilidad por ataques personales injuriosos, y el tratado de MARIANA entraba en éste supuesto.

TICENOR, apologista de MARIANA, decía que denunció *con toda claridad los escándalos... en cuanto a la adulteración y consiguiente baja de la moneda*<sup>89</sup>, y otro admirador de MARIANA, DUPRAT, lo compara a un *tribun s'élevant contre les excès et les désordres de la monarchie*<sup>90</sup>, el cual comentaba asimismo *le caractère chez lui l'importait encore sur l'esprit; il était né et resta indépendant, comme un vrai gentilhomme espagnol; et cette indépendance, il la conserva jusque dans le sein de la*

Unos de ducados de renta, dinero que, a juicio de MARIANA, tenía que haber salido de los pobres, negociantes y pretendientes. Finalmente, concluía que la reforma del vellón que impugnaba, si se hace sin acuerdo del reino, es ilícito y malo; si con él, lo tengo por erróneo en muchas maneras perjudicial. No vamos a entrar aquí en el análisis difícil de la medida en que estas afirmaciones eran ciertas, en un momento en que, desgraciadamente, la administración española no era perfecta. Pero parece claro que había motivos para sentirse atacado, y no es extraño que el duque de LERMA, con razón o sin ella, se sintiera aludido, tanto más cuanto que no hemos sido exhaustivos en la selección de párrafos duros de nuestro sacerdote.

89 TICENOR, *Historia de la Literatura Española*, tomo III, págs. 382-383.

90 DUPRAT, ob. cit., pág. 90.

*-Compagnie de Jesus*<sup>91</sup>... y, finalmente, PI Y MARGALL decía de él que fue *audaz e independiente, no cejó ante el peligro... y llamó sobre sí las iras de los que más podían; habló, tronó, gritó contra todo lo que le pareció digno de censura*<sup>92</sup>. Efectivamente, la sinceridad es una virtud, y a MARIANA se le ha de reconocer como un mérito, en la medida en que no se trata de una intemperancia de carácter. Pero también es explicable que los atacados, que enjuiciarían la cuestión desde otro ángulo, del que se ve agredido, considerando esta agresión más o menos injustificada y peligrosa, obrarán en consecuencia, tanto más cuanto que la forma de expresarse de MARIANA daba pie a reacciones de esta índole; como en el fondo está veladamente reconocido por sus propios panegiristas<sup>93</sup>, que en medio de sus alabanzas a su libertad de espíritu (por cierto que verdaderamente admirable) vienen a reconocer implícitamente que llegaba a ser medio de expresión de una edípica agresividad, la cual ya no estaba tan justificada.

El resultado fue que se ordenó recoger el libro, pero con discreción<sup>94</sup>, medida ésta conforme con las ideas entonces vigentes en materia de libertad de prensa, y concorde también con una elemental prudencia, si se quería evitar el escándalo de una retirada ruidosa, sobre todo tratándose de la obra de un sacerdote y además intelectualmente presti-

91 DUPRAT, *ob. cit.*, pág. 85.

92 PI Y MARGALL, *ob. cit.*, págs. 5 - 6.

93 En el prólogo sustenta MARIANA que su propósito es servir al rey y al reino, advirtiendo contra unos peligros, que se limita a recoger un clamor de todo el país, lo cual es asimismo probable, y aduce la autoridad de los ejemplos de DIÓGENES, SOLON y EZEQUIEL; por cierto que forzando bastante el alcance de dichos ejemplos, a fin de adecuarlos a su tesis del deber de ilustrar sobre lo que sucedía, contiene incluso expresiones de modestia más o menos dudosa (*lo menos mal que mis fuerzas alcanzaren, etc.*), y suplica que antes de condenar nuestro intento ni sentenciar por ninguna de las partes, se sirvan leer con atención este papel y examinar bien la causa de que se trata, *que a mí ver es de las más importantes de que años atrás se ha visto en España*. En las conclusiones del capítulo XIII hace, a su vez, afirmaciones parecidas: *si acierto en lo que digo, sean a Dios las gracias; si me engaño, mi buen celo merece perdón, que por alguna noticia que tengo de las cosas pasadas me hace temer no incurramos en graves daños, que con dificultad se pueden atajar*. Y pide que los gobernantes se despojen de pasiones y sean razonables. Es posible, e incluso probable, que en esta exposición de propósitos haya una gran dosis de sinceridad, dados los motivos que parecen haber impulsado a MARIANA. Pero, además, había probablemente una precaución de polemista frente a posibles reacciones desagradables. Quiere esto decir que, incluso un hombre del apasionamiento del propio MARIANA, podía advertir que su trabajo tenía elementos explosivos susceptibles de acarrearle disgustos. A pesar de eso no dudo en publicarlo. Lo cual, por mucho que pueda decir (y dice) respecto de la valentía de espíritu de nuestro sacerdote, también muestra que la España de los Austrias no se regiría por el régimen de terror que han pretendido algunos leyendonegristas; pues en tal caso, difícilmente hubiera osado nadie, ni nuestro enérgico sacerdote, decidirse a publicar un trabajo de esta índole. Dentro de esta misma orientación procura, además, sustentar su derecho a expresar su opinión, afirmando que *no son peores las medicinas que tienen del picante y del amargo, y que en negocio que a todos toca, todos tienen licencia de hablar y avisar de su parecer, quién que sea errado, quién acertado*. Tesis que no deja de ser curiosa en un autor que había tenido cargos en el control y censura de publicaciones. En realidad, olvidaba algún detalle. De suyo es, efectivamente, justa la audiencia de los interesados. Pero ésta no es siempre posible, y, a veces, es un mal menor que el gobernante no la satisfaga (imagínese un lector si en cada regimiento, antes de entrar en fuego, se podría consultar a todos los soldados en calidad de interesados). Precisamente el problema estaba en la fijación del mal menor y de los motivos limitativos del derecho de audiencia, y llegar a ciertas frases como las antes transcritas, sin duda ofensivas, y ciertas formas de aventar las críticas, fácilmente podían entrar en el caso de males considerables que enervaran el derecho de expresión, aparte de la cuestión en la que no entramos, ni tocó MARIANA, de las facultades de los gobernantes para calibrar y controlar este derecho, determinando cuándo es un bien y cuándo un mal su forma de ejercicio.

94 BENSABAT, *ob. cit.*, pág. 10.

gioso<sup>95</sup>. En cuanto al procedimiento en sí, la medida ni discordaba de las ideas de MARIANA, poco liberal en materia de expresión del pensamiento<sup>96</sup>, como los hombres de su siglo, y que incluso había ejercido cargos más o menos directamente relacionados con la censura de publicaciones.

6) *Juicios que ha merecido el estudio monetario de Mariana*

a) *Erudición y originalidad.*—Los autores reconocen unánimemente la erudición desplegada por MARIANA en su estudio sobre la moneda de vellón<sup>97</sup>. Por lo indicado con referencia a las fuentes en que se apoya, el lector habrá podido apreciar que este elogio estaba perfectamente justificado.

Asimismo se ha observado que su erudición tiene dos bases fundamentales: las citas de la antigüedad, y de las leyes y autores nacionales. En esto, en realidad, era un hombre de formación renacentista, un hijo de su época; pero hay que reconocer que era un hombre que supo aprovechar bien los elementos de cultura que su tiempo le ofrecía. Añade DUPRAT que *chacune de ses propositions s' appuie pour ainsi dire, sur quelque témoignage du passé*. Esto es cierto en líneas generales, y contribuye efectivamente a valorar a MARIANA como investigador. Pero no hemos de dejarnos llevar por el entusiasmo en la admiración y dar a su método más valor del que tiene. La erudición desplegada por MARIANA adolece de dos defectos. Uno es la falta de crítica de las fuentes, que le ha sido achacado principalmente por los analistas de su Historia de España, y que es aplicable también a sus estudios monetarios, aun cuando haya que hacer dos salvedades en favor de MARIANA: una es la medida en que el mismo tendía a limitar el valor de las alusiones a las afirmaciones de tercero, y otra que este defecto parece menos grave en las fuentes en que se apoyó en sus estudios monetarios, amén de no disponer a veces de mejores posibilidades de información, habida cuenta del estado de la ciencia numismática en su época. El segundo inconveniente es el parcialismo con que selecciona sus datos. Con igual erudición y criterio opuesto se podrían invocar otros tantos argumentos basados en noticias de la antigüedad. De ahí el relativo valor, o, mejor dicho, el limitado alcance del *empirismo histórico* en la medida en que lo aduce, por lo mismo que no expone una realidad plena. Esto sucede, por ejemplo, en la selección de antiguas leyes que invoca en apoyo de sus puntos de vista.

---

<sup>95</sup> Otros políticos se manifestaron contrarios a la devaluación de la moneda de vellón, cual fue el caso de SAAVEDRA FAJARDO y los miembros del Consejo de Castilla. Así, pues, parece que MARIANA, en la tenue medida en que se vio procesado, lo sería más por sus intemperancias que por el mero hecho de manifestarse disconforme con la reforma.

<sup>96</sup> Salvo, al parecer, cuando se trataba del suyo; humano yerro éste, bastante frecuente por cierto.

<sup>97</sup> GONNARD, *ob. cit.*, pág. 61; BENSAPAT, *ob. cit.*, pág. 8; DUPRAT, *ob. cit.*, pág. 85.

También se suele reconocer, como dice, por ejemplo, BENSABAT, que *essa erudisao em nada perjudicou o vigor e a originalidade do seu pensamento*<sup>98</sup>. Así es, en efecto: es que no se sirvió de las citas literarias sólo por gala erudita; su atención no se centró sobre ellas hasta el punto de ahogar su propio pensamiento, sino que, al contrario, tendió a aducirlas tan sólo como un refuerzo a su argumentación personal, según acertadamente observaba su admirador PI Y MARGALL<sup>99</sup>. En esto precisamente se diferencia quien tiene genio creador, imaginación creadora; el capaz de establecer nuevas relaciones y consecuencias entre sus elementos de juicio; del que poseedor de conocimientos, pero sin esta capacidad, se limita a una reproducción más o menos acertada o empachosa de lo que otros dijeron antes.

Los autores suelen reconocer asimismo, en favor de la originalidad de MARIANA, que Inglaterra no desarrolló estudios de esta índole hasta muy adelantado el siglo XVII, y no se llegó en aquel país a conclusiones de valor definitivo hasta el siglo XVIII. Asimismo suelen reconocer que antes que MARIANA habían hecho estudios monetarios Nicoslas ORESMES y COPÉRNICO, pero sus obras sólo han sido dadas a conocer modernamente. En cuanto a BODINO, SCARUFFI y DAVANTAZI, contemporáneos de nuestro jesuita, se suele admitir que no parecen haberlo conocido, lo cual parece asimismo confirmado por la amplia bibliografía que cita y que hemos analizado al tratar de las fuentes de sus estudios monetarios<sup>100</sup>.

b) *Valía de sus doctrinas*. — Entre los tratadistas contemporáneos que se han ocupado de nuestro jesuita ha sido frecuente la tendencia a comentar en términos elogiosos la valía general del estudio monetario de MARIANA. Así, LLUCH Y CAPDEVILA lo considera el más notable estudio de estas materias en su tiempo<sup>101</sup>. PI Y MARGALL sostenía que en los estudios monetarios era donde MARIANA había estado más acertado<sup>102</sup>. Opinión semejante a la de LLUCH sustentan BENSABAT<sup>103</sup> y GONNARD<sup>104</sup>. DUPRAT lo califica de *un des hommes les plus remarquables de son époque*<sup>105</sup>.

Efectivamente, en líneas generales la obra de MARIANA es digna de elogio y contiene elementos meritorios, sobre todo si se tiene en consideración el estado de los estudios monetarios cuando publicó su trabajo sobre la moneda de vellón. Empero, para fijar bien el alcance de estos elogios es necesario precisar con más exactitud los méritos de MARIANA. A algunos de estos méritos nos hemos referido anteriormente. Los autores acabados de citar suelen apreciar también las cualidades de exponer una doctrina monetaria sana, concreta, lógica y coherente, con rigor

98 BENSABAT, *ob. cit.*, pág. 8.

99 PI Y MARGALL, *ob. cit.*, pág. 45.

100 BENSABAT, *ob. cit.*, págs. 56-57; DUPRAT, *ob. cit.*, pág. 91; GONNARD, *ob. cit.*, pág. 62.

101 LLUCH, *ob. cit.*, pág. 40.

102 PI Y MARGALL, *ob. cit.*, pág. 41.

103 BENSABAT, *ob. cit.*, pág. 9.

104 GONNARD, *ob. cit.*, pág. 215.

105 DUPRAT, *ob. cit.*, pág. 85.



científico a través de toda la obra, así como la nitidez y unidad de pensamiento. En líneas generales, estos méritos son exactos, si bien precisan de dos salvedades. Ante todo, respecto de sus contemporáneos españoles, MARIANA no fue el único tratadista de altura, y es difícil pronunciarse sobre cuál fue el mejor. En las preferencias hacia nuestro jesuita es posible que hayan influido las tendencias doctrinales de hace algo más de cincuenta años, que veían con muy malos ojos el mercantilismo y consideraban en más o menos medida a MARIANA como uno de los discrepantes de esta tendencia. En segundo lugar, que su doctrina sea en líneas generales sana, lógica y coherente no implica por sí solo que estuviese siempre acertada. Efectivamente, su libro estaba doctrinalmente bien construido, pero esto tan sólo nos ilustra sobre el rigor con que construía la exposición de su pensamiento. Por sí solo no demuestra que estuviera acertado, pues las mejores y más coherentes construcciones del pensamiento humano corren el peligro de que entre sus premisas se haya introducido algún defecto que repercuta sobre las conclusiones apoyadas en las premisas en cuestión; además de existir el peligro de otro defecto, de que la conclusión, sin ser contraria, tampoco resulte exactamente concorde con los límites de los elementos previos de la opinión. Más adelante veremos hasta qué punto son aceptables las ideas de MARIANA; pero, en todo caso, que la construcción general de sus tesis sea sólida no significa que sea invulnerable, aunque, como decía PI Y MARGALL, uno de sus panegiristas, *los errores que cometió parte son debidos a su estado, parte al siglo, parte, como todos los de los que pretenden sondear los arcanos de la Ciencia, a la naturaleza y condición humanas*; lo cual, de todos modos, ha de ser entendido en un sentido amplio, habida cuenta de algunos defectos humanos que hemos podido apreciar en MARIANA al tratar de su carácter.

De todos modos, estos méritos no nos permiten considerar el estudio de MARIANA como un evangelio monetario, peligro al que es preciso poner en guardia cuando autores como DUPRAT han pretendido que MARIANA descubrió nada menos que *les véritables principes sur la matière*, mientras PI Y MARGALL lo califica de *irrefutable al hacerse cargo de si podía alterarse o no el valor de la moneda*. Incluso GONNARD, más ecuánime en general y menos dado a expresiones ditirámbicas, llegó a decir: *el valor intrínseco del libro de MARIANA hace resaltar, por el contraste entre sus principios, económicamente sanos, la triste política que se practicaba entonces en España*. Pero al estudiar el pasado hemos de ser muy cautos para no incurrir en un especial error, y es el de dejarnos deslumbrar por las doctrinas de un buen autor, sin apreciar si eran siempre aplicables, inducidos a error en este extremo por un conocimiento de los inconvenientes de la política que se siguió, no suficientemente contrarrestado por una real información sobre las dificultades que ofrecía la aplicación práctica de otras ideas, es decir, por un insuficiente conocimiento de la realidad. En el caso presente ha influido, de una parte, la defensa por MARIANA de una política sana en sí y poco aventurada en materia monetaria, y de otra, el espectáculo de los yerros a que llevó una política a veces demasiado aventurada de parte de los gobernantes

hispanos, muchas de cuyas medidas, efectivamente, no parecen defendibles con la perspectiva que nos da el tiempo, si bien, claro está, ellos no la tuvieron en una época en que los estudios monetarios se hallaban aún en los inicios. Pero un conocimiento más profundo de lo que pasaba realmente, conocimiento que empezamos a tener gracias a los estudios de HAMILTON<sup>106</sup>, completados en algunos extremos por MATÉU LLOPIS<sup>107</sup>, nos muestran algo más, y es que la moneda española estaba sometida a factores de perturbación ajenos en sí a la política monetaria, y que se daban cualesquiera que fueran las medidas adoptadas por el poder público: se trata de las perturbaciones derivadas de la venida de plata americana, de la actitud de los extranjeros ante ella y del modo cómo esto perturbó nuestros precios y vida monetaria. En tales circunstancias, sin pretender que la política de nuestros gobernantes estuviera libre de tachas, la solución no podía hallarse en una mera política de conservación del valor intrínseco de la moneda. Las dificultades que esta orientación ocasionó bajo Carlos I y Felipe II, lo muestran plénamente<sup>108</sup>. Si los tratadistas contemporáneos han opinado lo contrario, si un PI Y MARGALL llegó a sostener que toda alteración de moneda es inútil porque lo único que hace es modificar los precios, ello se debe, sencillamente, a que no comprendieron bien la complejidad del problema monetario español en el Siglo de Oro. Y por eso, sin pretender que los gobernantes de tiempos de MARIANA estén libres de culpa, ni mucho menos, tampoco puede afirmarse que éste hubiera encontrado la piedra filosofal del saneamiento de nuestra moneda.

Otro mérito que ve DUPRAT en la obra de MARIANA es el de haber recogido las quejas del país y *ce livre qui pouvait n'être qu'un pamphlet*,

106 HAMILTON, *El florecimiento...*, págs. 58 y siguientes.

107 Felipe MATÉU LLOPIS, *La ceca de Valencia*, págs. 116 y siguientes; *La moneda española*, págs. 215 y siguientes.

108 Como observa HAMILTON, el régimen monetario introducido por la Ordenanza de Medina duró más de cien años (en el aspecto de administración de las cecas alcanzó incluso hasta el siglo XIX). Pero ya en las Cortes de 1518 se planteó el problema de la exportación del oro, que los procuradores desearon se evitase. Este problema reapareció en las de 1523 y 1537, señal de que aun no estaba resuelto. Se buscó la solución en la reducción del valor del escudo para equipararlo al francés. (Véase HAMILTON, *Monetary...*, pág. 180; GARCÍA CABALLERO, *Breve cotejo y balance de las pesas y medidas*, 1731, págs. 112-113, y COLMEIRO, *Historia de la Economía Política en España*, II, 1863, pág. 486.) Es decir, la venida de oro americano planteó pronto problemas. Estos no se crearon por los gobernantes contemporáneos de MARIANA, quienes los heredaron de la situación anterior, al margen de si contribuyeron o no a agravarlos. La solución, de suyo difícil por el desnivel cuantitativo de oro, se agravó por el desconocimiento de la ciencia económica, y porque al centrar la atención sobre el valor del oro no se detuvieron a analizar la causa del mismo, preocupando la conservación por la conservación, por mero freno de la demanda extranjera (y aun este mal atacado en sus causas). Estos errores son excusables por las circunstancias de que derivan, pero conviene observar que no fueron exclusivos de los gobernantes del tiempo de MARIANA. En todo caso, España acabó por hallarse en una situación cada vez más alejada de la regeneración monetaria llevada a cabo por los Reyes Católicos; lo cual, en gran parte, al menos, se debía a circunstancias poco menos que imponderables, habida cuenta de la situación y de la época. Y no todas las quejas populares serían muy sólidas. Muchas serían meras derivaciones de un malestar de hecho, más que de un análisis científico del acierto o desacierto de la política practicada. Prueba de ello es que ahora las quejas apuntaban a la devaluación, y antes el pueblo la había pedido. Es decir, que se encontraba ante una mala situación de hecho, y esto llevaba más a quejarse que a un análisis ecuánime de sus causas y posible enmienda. Lo cual, a su vez, se explica por la forma en que se orientarían los centros de atención. En todo caso, se atendió más a la prohibición de exportar y a intentos de mantener el mismo valor intrínseco, sin apreciar debidamente, en aquellos inicios de la ciencia monetaria, el papel de la diversa disponibilidad en el mercado de oro y plata en España y en Europa.

*mais qui, grâce à l'esprit de l'auteur, fut un oeuvre de science et de raison.* Lo cual, en sus líneas generales, es exacto y constituye un evidente mérito de MARIANA, si bien, en parte, se vio limitado por las indicadas intemperancias temperamentales.

c) *Las notas defectuosas.* — Por su mismo carácter polémico, el estudio de MARIANA ha suscitado discusiones. Las críticas pueden dividirse en dos grupos: las de sus contemporáneos y las de los tratadistas modernos. Los primeros giran principalmente en torno a cuestiones políticas. Ello se debe al modo cómo se enfocó la problemática con respecto a su polifacético estudio monetario. Estas censuras podrían resumirse en las acusaciones sostenidas por el fiscal: incursión en el delito de lesa majestad, faltando al respeto al rey y sus ministros; perturbar el crédito de la nación, y acusar a los ministros de venales y modificar el numerario con miras de interés personal. Ya hemos visto que algo hay de cierto en el fondo de todo esto, si bien la exposición del promotor fiscal fue demasiado exagerada, como consecuencia de su mismo ministerio de acusador. En particular no separa bien lo imputable a malicia y a error; empero es de advertir que en yerro semejante incurrió MARIANA en los puntos de vista sostenidos en su estudio monetario. Es que es una equivocación muy humana. Lo malo advertido en el contrario nos induce a una actitud de repudio. Y un insuficiente análisis hace que no distingamos siempre bien entre lo que en ese mal hay atribuible a vulneración del valor de la verdad, y lo que hay de atentado al valor del bien. Y de ahí los errores consiguientes en el enjuiciamiento del prójimo. Con todo es un defecto más o menos superable, y prueba de ello es que ni en la práctica se cae siempre en él, ni en teoría es imposible dicho análisis.

En los tiempos modernos, desaparecido el problema político de actualidad, pero interesando a los historiadores de modo especial la particular fenomenología económica de la España del Siglo de Oro, los juicios han versado especialmente sobre el aspecto económico del estudio de MARIANA. Ya hemos visto que, en general, fueron laudatorios, si bien a veces con cierta ligereza y superficialidad. Ultimamente, HAMILTON ha estudiado más profundamente la realidad de la España de entonces, y ha podido apreciar fallos en el estudio de MARIANA, antes poco advertidos. Así, por ejemplo, MARIANA sostenía que el premio de la plata era del 10 por 100, y auguraba que pronto llegaría incluso al 30 por 100. En 1609, el mismo año de la aparición del tratado de nuestro jesuita, FRANCISCO VELA DE ACUÑA calculaba para las Cortes que el premio sería del 3 ó el 4 por 100. Según HAMILTON, en 1619, es decir, después de las importantes acuñaciones de 1617-18, el premio sólo parece haber sido de un 2 y medio por 100. Es decir, que MARIANA, con su exaltación de carácter, hizo cálculos francamente fantásticos, y, además, parecen más atribuibles a un defecto de temperamento que a un error hijo del estado de la ciencia en su época, cuando otro tratadista, menos famoso pero más sereno, podía llegar a un cálculo más cercano a la realidad.

d) *Olvido de su estudio.* — Después de las polémicas a que dio lugar en su tiempo, el trabajo de MARIANA parece haber caído en el olvido, ahogado quizá en la reacción contra la hojarasca arbitrista, que antaño acabó por desecharse por *impráctica*, y aun no había pasado bastante tiempo para interesar como *histórica*. Gracias a la colección de Rivadeneira, se vio reeditado en 1854. Esta edición ha permitido que volviera a interesar a los historiadores de la literatura. Pero, dejando aparte las florituras propias del siglo pasado, en el fondo tenía razón PI Y MARGALL cuando se lamentaba: *como si no existiesen ya sus obras ni quedase de ellas memoria, es considerado aún, no como un hombre de ciencia, sino como un zurcidor de frases, como un literato que apenas ha sabido hacer más que poner en buen estilo...* La obra de Rivadeneira llamó a su vez la atención del economista francés DUPRAT, quien en 1870 publicó un estudio sobre MARIANA en el *Journal des Economistes*. Aun cuando al principio no interesó mucho a sus colegas, gracias a este trabajo se ha ido reparando poco a poco el antiguo olvido.

Pero aun ahora hay una rama de la cultura en que el estudio de MARIANA no ha recibido la atención que merece, y es, precisamente, la Numismática, no obstante tratarse de un trabajo de considerable interés para esta disciplina. Esta laguna, precisamente, es la que nos ha decidido a escribir el presente estudio.